

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DPTO. DE AVALUOS Y REGISTRO

FECHA: 24-Feb-2015

PROPIETARIO

ENCALADA MORA JORGE EDUARDO

CODIGO CATASTRAL

03-0016-003-0-19-6

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

AREA LEV. TIPO DE CONSTRUCCION

AREA DE SOLAR VALOR M2. DE SOLAR

CLASIFIC.

C

AÑO 2016

MAT. INMOB.

234914

AVALUO ALICUOTA DEL SOLAR

\$1,210.90

VALOR M2. AVALUO ALICUOTA DE CONSTRUCCION

\$*****18,775.92

AVALUO DE CONSTRUCCIONES

\$*****18,775.92

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****19,986.82

TARIFA IMPOSITIVA

0.0013488889

ALICUOTA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

0.340000000000

IMPUESTO PREDIAL MAS ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL

\$26.96

CUERPO DE BOMBEROS

\$2.14

TASA DRENAJE PLUVIAL

\$2.16

CONTRIB. ESP. MEJORAS

\$37.98

TOTAL IMPUESTO PREDIAL + ADICIONALES

\$69.24

RESOLUCION CATASTRAL No.

1153-AVAL.ARQ.F.ARAMBULO-SUP.ARQ.K.GONZALEZ

ARQ. CARLOS MARCELO BAUTISTA ZAMBRANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO AVALUOS Y REGISTRO (E)
VIGENCIA: 2016

MUNICIPIO-GYE\fanarath

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DPTO. DE AVALUOS Y REGISTRO

FECHA: 24-Feb-2015

PROPIETARIO

VILLACIS ARDITO ALICIA ABIGAIL

CODIGO CATASTRAL

01-0011-001-0-3-12

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

AREA LEV. TIPO DE CONSTRUCCION

AREA DE SOLAR VALOR M2. DE SOLAR

CLASIFIC.

C

AÑO 2015

MAT. INMOB.

232464

AVALUO ALICUOTA DEL SOLAR

\$368.93

VALOR M2. AVALUO ALICUOTA DE CONSTRUCCION

\$*****5,359.01

AVALUO DE CONSTRUCCIONES

\$*****5,359.01

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****5,727.94

TARIFA IMPOSITIVA

0.0009462390

ALICUOTA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

0.080000000000

IMPUESTO PREDIAL MAS ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL

\$5.42

CUERPO DE BOMBEROS

\$0.65

TASA DRENAJE PLUVIAL

\$0.66

CONTRIB. ESP. MEJORAS

\$11.44

TOTAL IMPUESTO PREDIAL + ADICIONALES

\$18.17

RESOLUCION CATASTRAL No.

1153-AVAL.ARQ.F.ARAMBULO-SUP.ARQ.K.GONZALEZ

ARQ. CARLOS MARCELO BAUTISTA ZAMBRANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO AVALUOS Y REGISTRO (E)
VIGENCIA: 2015

MUNICIPIO-GYE\fanarath

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ECUADOR

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DPTO. DE AVALUOS Y REGISTRO

FECHA: 24-Feb-2015

PROPIETARIO

ENCALADA MORA JORGE EDUARDO

CODIGO CATASTRAL

03-0008-003-1-5-2

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

AREA LEV. TIPO DE CONSTRUCCION

AREA DE SOLAR VALOR M2. DE SOLAR

CLASIFIC.

C

AÑO 2015

MAT. INMOB.

230861

AVALUO ALICUOTA DEL SOLAR

\$976.19

VALOR M2. AVALUO ALICUOTA DE CONSTRUCCION

\$*****4,764.95

AVALUO DE CONSTRUCCIONES

\$*****4,764.95

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****5,741.14

TARIFA IMPOSITIVA

0.0012262373

ALICUOTA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

0.24000000000000

IMPUESTO PREDIAL MAS ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL

\$7.04

CUERPO DE BOMBEROS

\$0.84

TASA DRENAJE PLUVIAL

\$0.84

CONTRIB. ESP. MEJORAS

\$14.74

TOTAL IMPUESTO PREDIAL + ADICIONALES

\$23.46

ARQ. CARLOS MARCELO BAUTISTA ZAMBRANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO AVALUOS Y REGISTRO (E)
VIGENCIA: 2015

RESOLUCION CATASTRAL No.

1153-AVAL.ARQ.F.ARAMBULO-SUP.ARQ.K.GONZALEZ

MUNICIPIO-GYE\fanarath

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DPTO. DE AVALUOS Y REGISTRO

FECHA: 24-Feb-2015

PROPIETARIO

ENCALADA MORA JORGE EDUARDO

CODIGO CATASTRAL

03-0008-003-1-5-3

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

AREA LEV. TIPO DE CONSTRUCCION

AREA DE SOLAR VALOR M2. DE SOLAR

CLASIFIC.

C

AÑO 2015

MAT. INMOB.

232573

AVALUO ALICUOTA DEL SOLAR

\$976.19

VALOR M2. AVALUO ALICUOTA DE CONSTRUCCION

\$*****4,764.95

AVALUO DE CONSTRUCCIONES

\$*****4,764.95

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****5,741.14

TARIFA IMPOSITIVA

0.0012262373

ALICUOTA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

0.24000000000000

IMPUESTO PREDIAL MAS ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL

\$7.04

CUERPO DE BOMBEROS

\$0.84

TASA DRENAJE PLUVIAL

\$0.84

CONTRIB. ESP. MEJORAS

\$14.74

TOTAL IMPUESTO PREDIAL + ADICIONALES

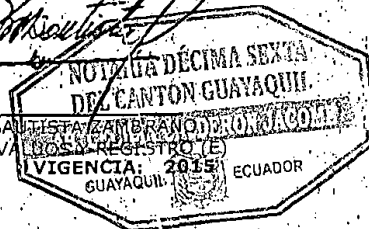
\$23.46

ARQ. CARLOS MARCELO BAUTISTA ZAMBRANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO AVALUOS Y REGISTRO (E)
VIGENCIA: 2015

RESOLUCION CATASTRAL No.

1153-AVAL.ARQ.F.ARAMBULO-SUP.ARQ.K.GONZALEZ

MUNICIPIO-GYE\fanarath





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P. Icaza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio:

2,015 - 1,233



Conforme a la solicitud Número: 2015- 1233, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Liquidación de Sociedad Conyugal en el tomo 11 de fojas 5269 a 5270, No.2367 del Registro de Propiedades, el Tres de Febrero de Dos Mil Quince, extendido(a) en:[Notaría Vigésima Octava] de [Guayaquil] el:[06/oct/2014]; por: ([NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de ACTOR], [ENCALADA MORA JORGE EDUARDO en calidad de ADJUDICATARIO], [VILLACÍS ARDITO ALICIA ABIGAÍL DE LAS MERCEDES en calidad de EX-PROPIETARIO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([03-0016-003-0-19-6 CON MATRÍCULA: 234914]).

2.- Liquidación de Sociedad Conyugal en el tomo 11 de fojas 5271 a 5272, No.2368 del Registro de Propiedades, el Tres de Febrero de Dos Mil Quince, extendido(a) en:[Notaría Vigésima Octava] de [Guayaquil] el:[06/oct/2014]; por: ([VILLACÍS ARDITO ALICIA ABIGAÍL DE LAS MERCEDES en calidad de ADJUDICATARIO], [NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ENCALADA MORA JORGE EDUARDO en calidad de EX-PROPIETARIO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([01-0011-001-0-3-12 CON MATRÍCULA: 232464]).

3.- Liquidación de Sociedad Conyugal en el tomo 11 de fojas 5273 a 5274, No.2369 del Registro de Propiedades, el Tres de Febrero de Dos Mil Quince, extendido(a) en:[Notaría Vigésima Octava] de [Guayaquil] el:[06/oct/2014]; por: ([ENCALADA MORA JORGE EDUARDO en calidad de ADJUDICATARIO], [NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [VILLACÍS ARDITO ALICIA ABIGAÍL DE LAS MERCEDES en calidad de EX-PROPIETARIO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([03-0008-003-1-5-2 CON MATRÍCULA: 230861]).

4.- Liquidación de Sociedad Conyugal en el tomo 11 de fojas 5275 a 5276, No.2370 del Registro de Propiedades, el Tres de Febrero de Dos Mil Quince, extendido(a) en:[Notaría Vigésima Octava] de [Guayaquil] el:[06/oct/2014]; por: ([ENCALADA MORA JORGE EDUARDO en calidad de ADJUDICATARIO], [NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [VILLACÍS ARDITO ALICIA ABIGAÍL DE LAS MERCEDES en calidad de EX-PROPIETARIO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([03-0008-003-1-5-3 CON MATRÍCULA: 232573]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria

03-0016-003-0-19-6	234914
01-0011-001-0-3-12	232464
03-0008-003-1-5-2	230861
03-0008-003-1-5-3	232573

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles, 04 de febrero de 2015

Impreso a las 10:05:51



MQUINTEROS

Trabajados por:

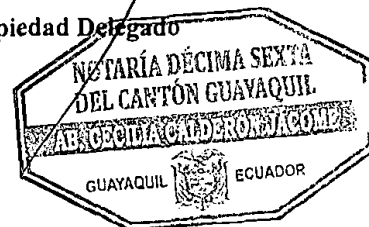
Digitalizador : RNOBOA
Calificador de Título : MCAICEDO
Calificador Legal : RANCHUNDIA
Asesor : JVILLALVA
Generador de Razón : MQUINTEROS

Ab. Vilma Dorinda Barba Sanchón

Repertorio: 2,015 - 1,233

Ab. Vilma Dorinda Barba Sanchón

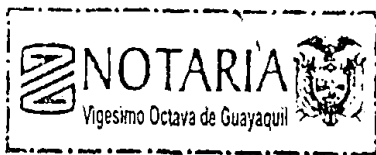
Registrador de la Propiedad Delegado



El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

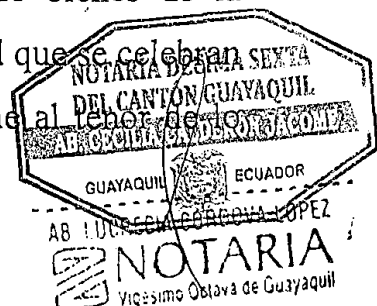
- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y***
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.***

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

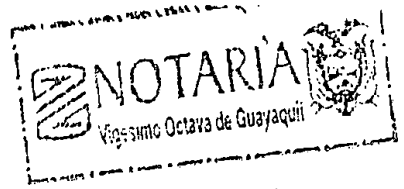


LIQUIDACION Y PARTICION
EXTRAJUDICIAL DE BIENES
QUE CELEBRAN LOS
CÓNYUGES JORGE EDUARDO
ENCALADA MORA Y ALICIA
ABIGAIL DE LAS MERCEDES
VILLACÍS ARDITO DE
ENCALADA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.---

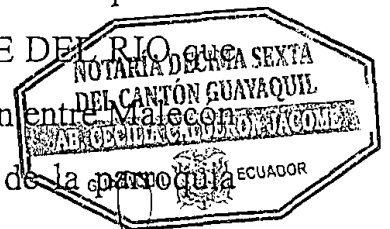
En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Octubre del
dos mil catorce, ante mí, Doctora **LUCRECIA CRICEIDA
CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE
ESTE CANTON**, comparecen los señores **JORGE EDUARDO
ENCALADA MORA y ALICIA ABIGAIL DE LAS
MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA**, ambos por
sus propios y personales derechos, ecuatorianos, mayores de edad,
ejecutivos, de esta civil casados, domiciliados en la ciudad de
Samborondón y de tránsito por esta Ciudad de Guayaquil;
legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
conocerlos doy fe en razón de haberme exhibido su documento de
identidad cuya copia agrego. Bien instruidos, en el objeto y
resultado de esta escritura de Liquidación y Partición extrajudicial
de bienes me presentan la minuta al tenor siguiente. SEÑOR
NOTARIO: Sírvasse incorporar al registro de escrituras públicas a
su cargo una en la cual conste la liquidación de bienes de la
sociedad conyugal y más declaraciones de voluntad que se celebran
al tenor de las siguientes cláusulas, las mismas que al tenor de las



1 dispuesto en el artículo 217 del Código Civil y 18 numeral 23 de la
2 Ley notarial, solicitamos sea aprobada: CLAUSULA PRIMERA:
3 OTORGANTES.-Comparecen a la celebración de la presente
4 Escritura Pública los señores JORGE EDUARDO ENCALADA
5 MORA y ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS
6 ARDITO DE ENCALADA, ambos por sus propios y personales
7 derechos, ecuatorianos, mayores de edad, ejecutivos, de esta civil
8 casados, domiciliados en la ciudad de Samborondón. CLAUSULA
9 SEGUNDA: ANTECEDENTES.-2.1)Los señores JORGE
10 EDUARDO ENCALADA MORA y ALICIA ABIGAIL DE LAS
11 MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA, contrajeron
12 matrimonio en la ciudad de Guayaquil, el veintiséis de octubre de
13 mil novecientos setenta y ocho, tal como consta en la partida de
14 matrimonio que se adjunta a la presente escritura como documento
15 habilitante. 2.2)Mediante escritura pública de disolución de la
16 sociedad conyugal, celebrada por los cónyuges JORGE EDUARDO
17 ENCALADA MORA y ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES
18 VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA ante el Notario Primero del
19 cantón Daule, Ab. Benjamín Celleri Olarte, de fecha diecinueve de
20 enero del dos mil siete y acta de disolución de sociedad conyugal
21 celebrada ante el Notario Primero del cantón Daule, Ab. Benjamín
22 Celleri Olarte se declaró disuelta la sociedad conyugal conservando
23 el vínculo matrimonial. Debidamente inscrita y marginada en el
24 Registro Civil de Guayaquil, el quince de febrero de dos mil siete.
25 2.3) BIENES ADQUIRIDOS DURANTE LA SOCIEDAD
26 CONYUGAL: Dentro de la sociedad conyugal los cónyuges
27 JORGE EDUARDO ENCALADA MORA y ALICIA ABIGAIL
28 DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA

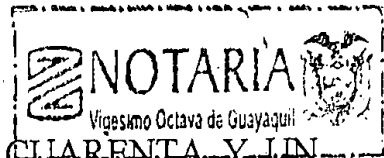


1 adquirieron los bienes que a continuación se detalla: 2.3.1.- A) Bien
2 inmueble consistente en un Local Suite, signado con el número
3 SEIS, ubicado en el diecisiete avo piso del Edificio Torre Azul,
4 que se levanta sobre los solares tres, cuatro y cinco que actualmente
5 forman un solo cuerpo de la manzana dieciséis, situado en la
6 esquina sur-este de las calles Luque y Chile, parroquia Rocafuerte,
7 de esta ciudad de Guayaquil y la alícuota de condominio sobre los
8 bienes de uso común de cero entero, treinta y cuatro centésimas por
9 ciento, sobre el referido edificio; El referido local suite tiene un
10 área útil de cuarenta y un metros cuadrados, dieciocho centímetros
11 cuadrados y un área común de trece metros cuadrados, signado con
12 el código catastral número cero tres- cero cero dieciséis- cero cero
13 tres- cero- diecinueve- seis, el mismo que tiene una avalúo de
14 CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 04/100
16 B).- Historia de dominio: El inmueble descrito en el literal 2.3.1.
17 fue adquirido mediante escritura pública de compraventa y entrega
18 de obra otorgada por la compañía INMOFINT ECUATORIANA
19 S.A. y COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C.
20 LTDA., respectivamente, a favor de JORGE EDUARDO
21 ENCALADA MORA, ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma,
22 Notario del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de diciembre del
23 año mil novecientos setenta y nueve e inscrita el veinte de febrero
24 de mil novecientos ochenta, en el Registro de la Propiedad del
25 cantón Guayaquil. 2.3.2) A.-Bien inmueble consiste en Parqueadero
26 número doce del primer piso del EDIFICIO TORRE DEL RIO que
27 se levanta en el solar uno, ubicado en las calles Junínter y Malecón
28 y Panamá, manzana signada con el número once, de la parroquia

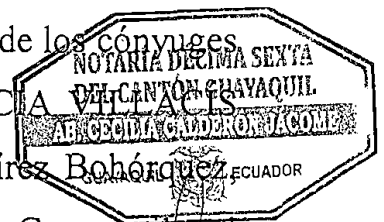


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 Carbo, de la ciudad de Guayaquil, con una alícuota de cero entero
2 ocho centésimas por ciento; el referido inmueble tiene un área
3 común de cinco metros cuadrados cincuenta y cuatro centímetros
4 cuadrados; y, un área útil de trece metros cuadrados cincuenta y dos
5 centímetros cuadrados, lo cual hace un área total de diecinueve
6 metros cuadrados con seis centímetros cuadrados; signado con el
7 código catastral número cero uno- cero cero once- cero cero uno-
8 cero- tres-doce, el mismo que tiene un avalúo de CINCO MIL
9 SETECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA 94/100. B.- Historia de dominio: El
11 inmueble descrito en el literal 2.3.2. fue adquirido mediante
12 escritura pública de compraventa otorgada por la Compañía
13 Inmobiliaria INMOVAL S.A. y entrega de obra otorgada por la
14 compañía INMOCONSTRUCCION S.A., a favor de JORGE
15 EDUARDO ENCALADA MORA, ante el Abogado Eduardo
16 Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el
17 dieciocho de mayo del año mil novecientos ochenta y tres e inscrita
18 el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres, en el
19 Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil. 2.3.3)A.- Bien
20 inmueble consiste en Parqueadero número dos del cuarto piso alto
21 del EDIFICIO SUCRE que se levanta sobre los solares uno, cuatro
22 y cinco de la manzana número ocho (antes cinco), ubicado en la
23 esquina suroeste de las calles Sucre y Pichincha, de la parroquia
24 Rocafuerte, de la ciudad de Guayaquil, con una alícuota de cero
25 entero veinticuatro centésimas por ciento; el referido inmueble tiene
26 un área total de doce metros cuadrados con cincuenta decímetros
27 cuadrados; signado con el código catastral número cero tres- cero
28 cerocero ocho- cero cero tres- uno- cinco-dos, el mismo que tiene

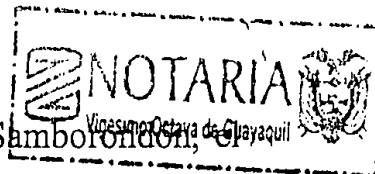


1 un avalúo de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 14/100.
3 B.- Historia de dominio: El inmueble descrito en el literal 2.3.3 fue
4 adquirido mediante escritura pública de dación en pago otorgada
5 por la Compañía UCASA S.A. a favor de los cónyuges JORGE
6 EDUARDO ENCALADA MORA y ALICIA VILLACÍS DE
7 ENCALADA, ante el Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez,
8 Notario Titular Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el
9 dieciseis de mayo del año mil novecientos noventa e inscrita el
10 cuatro de octubre de mil novecientos noventa, en el Registro de la
11 Propiedad del cantón Guayaquil. 2.3.4) A.- Bien inmueble consiste
12 en Parqueadero número tres del cuarto piso alto del EDIFICIO
13 SUCRE que se levanta sobre los solares uno, cuatro y cinco de la
14 manzana número ocho (antes cinco), ubicado en la esquina suroeste
15 de las calles Sucre y Pichincha, de la parroquia Rocafuerte, de la
16 ciudad de Guayaquil, con una alícuota de cero entero veinticuatro
17 centésimas por ciento; el referido inmueble tiene un área total de
18 doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados;
19 signado con el código catastral número cero tres- cero cerocero
20 ocho- cero cero tres- uno- cinco-tres. el mismo que tiene un avalúo
21 de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES
22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 14/100. B.- Historia
23 de dominio: El inmueble descrito en el literal 2.3.4 fue adquirido
24 mediante escritura pública de dación en pago otorgada por la
25 Compañía AGRÍCOLA PECHICHAL S.A. a favor de los cónyuges
26 JORGE EDUARDO ENCALADA MORA y ALICIA VILLACÍS
27 DE ENCALADA, ante el Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez,
28 Notario Titular Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el

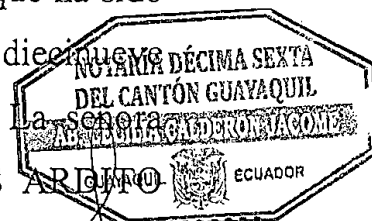


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

1 dieciséis de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve, e
2 inscrita el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa, en el
3 Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil. 2.3.5) El señor
4 JORGE EDUARDO ENCALADA MORA es propietario de una
5 acción del Club Social BANKERS CLUB GUAYAQUIL, ubicado
6 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, con un valor comercial de
7 SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA, pagada en un cien por ciento. 2.3.6) El
9 señor JORGE EDUARDO ENCALADA MORA es propietario de
10 una acción del Club Social GUAYAQUIL COUNTRY CLUB,
11 ubicado en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, con un valor
12 comercial de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMÉRICA, pagada en un cien por ciento. 2.3.7) El
14 señor JORGE EDUARDO ENCALADA MORA es propietario de
15 una acción del Club Social LACOSTA COUNTRY CLUB, ubicado
16 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, con un valor comercial de
17 CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA, pagada en un cien por ciento. 2.3.8) La señora ALICIA
19 ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE
20 ENCALADA es propietaria de Diecisiete mil novecientos
21 veinticinco acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal
22 de Diecisiete mil novecientos veinticinco Dólares de los Estados
23 Unidos de América 00/100, pagadas en un cien por ciento, en la
24 compañía AGRÍCOLA ISACC S.A. AGRISACSA, la misma que
25 tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil. La Compañía se
26 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notario
27 Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Ivole Zurita
28 Zambrano, el cuatro de julio del dos mil, la misma que fue inscrita

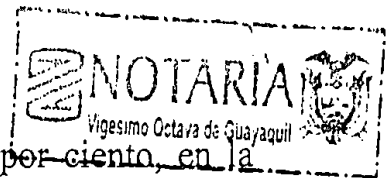


1 en el Registro Mercantil y Propiedad del cantón Samborombon, Guayaquil,
2 dieciocho de julio del dos mil. 2.3.9) La señora ALICIA ABIGAIL
3 DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA es
4 propietaria de Catorce mil ochocientos ochenta acciones ordinarias
5 y nominativas, con un valor nominal de Catorce mil ochocientos
6 ochenta Dólares de los Estados Unidos de América 00/100, pagadas
7 en un cien por ciento, en la compañía INVERSIONES
8 INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A., la misma que tiene su
9 domicilio en la ciudad de Guayaquil. La Compañía se constituyó
10 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del
11 Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintidós
12 de julio de mil novecientos noventa y dos, la misma que ha sido
13 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete
14 de agosto de mil novecientos noventa y dos. 2.3.10) La señora
15 ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO
16 DE ENCALADA es propietaria de SETENTA Y UN MIL
17 CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE acciones ordinarias y
18 nominativas, con un valor nominal de SETENTA Y UN MIL
19 CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE Dólares de los Estados
20 Unidos de América 00/100, pagadas en un cien por ciento, en la
21 compañía HACIENDA CELIA MARÍA C.A., la misma que tiene
22 su domicilio en la ciudad de Guayaquil. La Compañía se constituyó
23 mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del
24 cantón Machala, abogada Betty Galvez Espinoza, el veintinueve de
25 diciembre de mil novecientos setenta y siete, la misma que ha sido
26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el diecinueve de
27 de marzo de mil novecientos setenta y ocho. 2.3.11) La señora
28 ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO

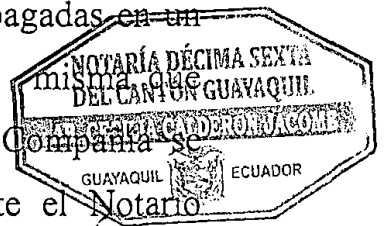


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesimo Octava de Guayaquil

1 DE ENCALADA es propietaria de QUINCE MIL VEINTE
2 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de
3 QUINCE MIL VEINTE Dólares de los Estados Unidos de América
4 00/100, pagadas en un cien por ciento, en la compañía EXAIMPRO
5 S.A., la misma que tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil.
6 La Compañía compañía se constituyó mediante Escritura Pública
7 otorgada ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena, Ab. José E.
8 Zambrano Salmon, el veintisiete de febrero de mil novecientos
9 noventa y seis, la misma que ha sido inscrita en el Registro
10 Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de abril de mil novecientos
11 noventa y seis. 2.3.12) La señora ALICIA ABIGAIL DE LAS
12 MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA es propietaria
13 de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA acciones
14 ordinarias y nominativas, con un valor nominal de TREINTA Y
15 DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Dólares de los Estados
16 Unidos de América 00/100, pagadas en un cien por ciento, en la
17 compañía INMOBILIARIA MARÍA PIEDAD S.A. INMOAPI, la
18 misma que tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil. La
19 Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el
20 Notaria Decima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma
21 Plaza Garcia, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos
22 ochenta y siete, la misma que ha sido inscrita en el Registro
23 Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de diciembre de mil
24 novecientos ochenta y siete. 2.3.13) La señora ALICIA ABIGAIL
25 DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA es
26 propietaria de DIECISÉIS MIL NOVECIENTAS VEINTE
27 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de
28 DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Dólares de los Estados

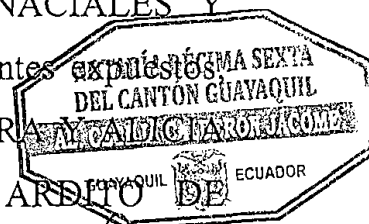
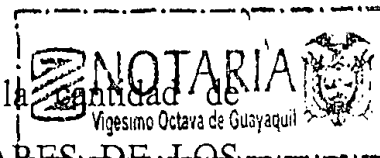


1 Unidos de América 00/100, pagadas en un cien por ciento, en la
2 compañía SULAGRO S.A. la misma que tiene su domicilio en la
3 ciudad de Guayaquil. La Compañía se constituyó mediante
4 Escritura Pública otorgada ante la Notario Novena del Cantón
5 Guayaquil, doctora Gloria Lecaro de Crespo, el diez de abril de mil
6 novecientos noventa y siete, la misma que ha sido inscrita en el
7 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de abril de
8 mil novecientos noventa y siete. 2.3.14) La señora ALICIA
9 ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE
10 ENCALADA es propietaria de SESENTA MIL acciones ordinarias
11 y nominativas, con un valor nominal de SESENTA MIL Dólares de
12 los Estados Unidos de América 00/100, en la compañía
13 PESQUERA DEL CARMEN S.A. la misma que tiene su domicilio
14 en la ciudad de Guayaquil. La compañía se constituyó mediante
15 Escritura Pública otorgada por la Notaria Séptima del Cantón
16 Guayaquil, Abogado Jorge Maldonado Renella, el diecisiete de
17 agosto de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro
18 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de diciembre del año
19 mil novecientos ochenta y dos. 2.3.15) La señora ALICIA
20 ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE
21 ENCALADA es propietaria de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTAS
22 OCHENTA acciones ordinarias y nominativas, con un valor
23 nominal de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA
24 Dólares de los Estados Unidos de América 00/100, pagadas en un
25 cien por ciento, en la compañía SURGESA S.A. la misma que
26 tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil. La Compañía se
27 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
28 Único del Cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmon, el

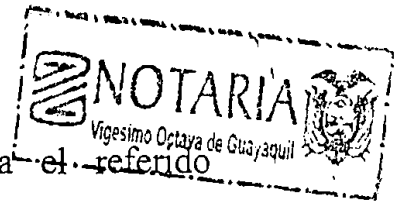


1 nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, la misma
2 que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
3 el ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis 2.3.16) La
4 señora ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS
5 ARDITO DE ENCALADA es propietaria de CINCUENTA Y
6 CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA acciones ordinarias
7 y nominativas, con un valor nominal de CINCUENTA Y CINCO
8 MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Dólares de los Estados
9 Unidos de América 00/100, pagadas en un cien por ciento, en la
10 compañía BIONATURAL S.A. la misma que tiene su domicilio en
11 la ciudad de Guayaquil. La compañía se constituyó mediante
12 Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón
13 Daule, Abogado Benjamín Céleri Olarte, el catorce de mayo deldos
14 mil tres, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del
15 cantón Guayaquil, el catorce de enero deldos mil cuatro. 2.3.17) El
16 señor JORGE EDUARDO ENCALADA MORA es titular de la
17 cuenta corriente número cero cinco cuatro dos ocho cero cero tres
18 tres (054280033), del Banco del Pacífico cuyo saldo disponible es
19 de OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 85/100 (US\$8,930.85).
21 2.3.18) La señora ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES
22 VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA es titular de la cuenta
23 corriente número cero dos cero dos dos cero cero dos seis ocho uno
24 (02022002681), del Banco Produbanco, cuyo saldo disponible es
25 SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 13/100
27 (US \$7,542.13). 2.3.19) Bienes muebles adquiridos durante la
28 sociedad conyugal, consistentes en menaje de hogar, joyas, cuadros

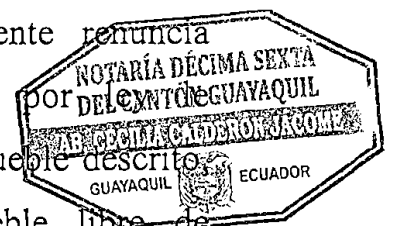
1 y obras de arte se encuentran avaluados en la cantidad de
2 CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 76/100. 2.4. PASIVOS
4 DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Los cónyuges libre y
5 voluntariamente declaran que a la fecha de liquidación de la
6 sociedad conyugal no existen deudas ni pasivos por pagar de la
7 sociedad conyugal a favor de terceros, ni a los cónyuges de manera
8 individual. 2.5 El valor total de LOS BIENES DE LA SOCIEDAD
9 CONYUGAL DISUELTA, que son objeto de la presente
10 liquidación asciende a la cantidad de QUINIENTOS VEINTE MIL
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100.-
12 De esto el cincuenta por ciento le corresponde al señor JORGE
13 EDUARDO ENCALADA MORA es decir DOSCIENTOS
14 SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA 00/100; y, el otro cincuenta por ciento le corresponde a
16 la señora ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS
17 ARDITO DE ENCALADA, es decir, DOSCIENTOS SESENTA
18 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
19 00/100. Los otorgantes tienen la libre administración de sus bienes,
20 se encuentran facultados por la ley para realizar por sí mismo la
21 partición y por tanto, tiene plena validez el presente convenio de
22 Liquidación de la Sociedad Conyugal que tuvieron formada, el que
23 se realiza de acuerdo con la Ley en vigencia. CLAUSULA
24 TERCERA: PARTICIÓN, RENUNCIA DE GANACIALES Y
25 ADJUDICACIÓN DE BIENES.- Con los antecedentes expuestos
26 los señores JORGE EDUARDO ENCALADA MORA y ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE
27 ENCALADA, de manera libre y voluntaria, resuelven dividir y



1 distribuir los bienes muebles e inmuebles adquiridos durante la
2 sociedad conyugal que tuvieron conformada; consecuentemente,
3 proceden en este acto a partirse y adjudicarse extrajudicialmente los
4 bienes cuyo inventario y avalúo constan detallados en la cláusula
5 segunda de éste instrumento, de la siguiente manera: 3.1.-La
6 propiedad sobre el Bien inmueble consistente en un Local Suite,
7 signado con el número SEIS, ubicado en el diecisiete avo piso del
8 Edificio Torre Azul, signado con el código catastral número cero
9 tres- cero cero dieciséis- cero cero tres- cero- diecinueve- seis, que
10 se describe en el numeral 2.3.1 de la cláusula segunda de la
11 presente escritura se consolida en un 100% a favor del señor
12 JORGE EDUARDO ENCALADA MORA, puesto que la señora
13 ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO
14 DE ENCALADA libre y voluntariamente renuncia expresamente al
15 50% de los gananciales que por ley le corresponden de esta
16 sociedad conyugal, sobre el inmueble descrito, consecuentemente
17 se adjudica el referido inmueble libre de gravámenes y limitaciones
18 de dominio a favor de JORGE EDUARDO ENCALADA MORA.
19 3.2) La propiedad sobre el Bien inmueble consistente en
20 Parqueadero número doce del primer piso del EDIFICIO TORRE
21 DEL RIO, signado con el código catastral número cero uno- cero
22 cero once- cero cero uno- cero- tres-doce, descrito en el numeral
23 2.3.2 de la cláusula segunda de la presente escritura se adjudica y
24 consolida en un 100% a favor de la señora ALICIA ABIGAIL DE
25 LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA, puesto
26 que el señor JORGE EDUARDO ENCALADA MORA libre y
27 voluntariamente renuncia expresamente al 50% de los gananciales
28 que por ley le corresponden de esta sociedad conyugal, sobre el



1 inmueble descrito; consecuentemente, se adjudica el referido
2 inmueble libre de gravámenes y limitaciones de dominio a favor de
3 ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO
4 DE ENCALADA. 3.3) La propiedad sobre el Bien inmueble
5 consistente en Parqueadero número dos del cuarto piso alto del
6 EDIFICIO SUCRE signado con el código catastral número cero
7 tres- cero cerocero ocho- cero cero tres- uno- cinco-dos, descrito en
8 el numeral 2.3.3 de la cláusula segunda de la presente escritura se
9 adjudica y consolida en un 100% a favor del señor JORGE
10 EDUARDO ENCALADA MORA, puesto que la señora ALICIA
11 ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE
12 ENCALADA libre y voluntariamente renuncia expresamente al
13 50% de los gananciales que por ley le corresponden de esta
14 sociedad conyugal, sobre el inmueble descrito, consecuentemente
15 se adjudica el referido inmueble libre de gravámenes y limitaciones
16 de dominio a favor de JORGE EDUARDO ENCALADA MORA.
17 3.4) La propiedad del bien inmueble consistente en Parqueadero
18 número tres del cuarto piso alto del EDIFICIO SUCRE, signado
19 con el código catastral número cero tres- cero cero cero ocho- cero
20 cero tres- uno- cinco-tres, descrito en el numeral 2.3.4 de la cláusula
21 segunda de la presente escritura se consolida en un 100% a favor
22 del señor JORGE EDUARDO ENCALADA MORA, puesto que
23 la señora ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS
24 ARDITO DE ENCALADA libre y voluntariamente renuncia
25 expresamente al 50% de los gananciales que por ley le corresponden
26 de la sociedad conyugal, sobre el inmueble descrito, consecuentemente
27 se adjudica el referido inmueble libre de
28 gravámenes y limitaciones de dominio a favor de JORGE

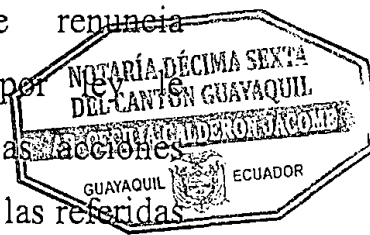


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 EDUARDO ENCALADA MORA. 3.5)La propiedad de la acción
2 del Club Social BANKERS CLUB GUAYAQUIL descrito en el
3 numeral 2.3.5 de la cláusula segunda de la presente escritura se
4 consolida en un cien por ciento a favor del señor JORGE
5 EDUARDO ENCALADA MORA, puesto que la señora ALICIA
6 ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE
7 ENCALADA libre y voluntariamente renuncia expresamente al
8 50% de los gananciales que por ley le corresponden de la sociedad
9 conyugal, sobre la acción descrita; consecuentemente se adjudica la
10 referida acción libre de gravámenes y limitaciones de dominio a
11 favor de JORGE EDUARDO ENCALADA MORA. 3.6)La
12 propiedad de la acción del Club Social GUAYAQUIL COUNTRY
13 CLUB descrito en el numeral 2.3.6 de la cláusula segunda de la
14 presente escritura se consolida en un cien por ciento a favor del
15 señor JORGE EDUARDO ENCALADA MORA, puesto que la
16 señora ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS
17 ARDITO DE ENCALADA libre y voluntariamente renuncia
18 expresamente al 50% de los gananciales que por ley le
19 corresponden de la sociedad conyugal, sobre la acción descrita;
20 consecuentemente se adjudica la referida acción libre de
21 gravámenes y limitaciones de dominio a favor de JORGE
22 EDUARDO ENCALADA MORA. 3.7)La propiedad de la acción
23 del Club Social LACOSTA COUNTRY CLUB descrita en el
24 numeral 2.3.7 de la cláusula segunda de la presente escritura, se
25 consolida en un cien por ciento a favor del señor JORGE
26 EDUARDO ENCALADA MORA, puesto que la señora ALICIA
27 ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE
28 ENCALADA libre y voluntariamente renuncia expresamente al



1 50% de los gananciales que por ley le corresponden de la sociedad
2 conyugal, sobre la acción descrita; consecuentemente se adjudica la
3 referida acción libre de gravámenes y limitaciones de dominio a
4 favor de JORGE EDUARDO ENCALADA MORA. 3.8) La
5 propiedad de las Diecisiete mil novecientos veinticinco acciones
6 ordinarias y nominativas en la compañía AGRÍCOLA ISACC S.A.
7 AGRISACSA, descritas en el numeral 2.3.8 de la cláusula segunda
8 de la presente escritura, se consolida en un cien por ciento a favor
9 de la señora ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS
10 ARDITO DE ENCALADA, puesto que el señor JORGE
11 EDUARDO ENCALADA MORA libre y voluntariamente renuncia
12 expresamente al 50% de los gananciales que por ley le
13 corresponden de esta sociedad conyugal, sobre las acciones
14 descritas, consecuentemente se adjudica la totalidad de las referidas
15 acciones, libre de gravámenes y limitaciones de dominio a favor de
16 ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO
17 DE ENCALADA. 3.9) La propiedad de las Catorce mil ochocientos
18 ochenta acciones ordinarias y nominativas en la compañía
19 INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A., descritas
20 en el numeral 2.3.9 de la cláusula segunda de la presente escritura,
21 se consolida en un cien por ciento a favor de la señora ALICIA
22 ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE
23 ENCALADA, puesto que el señor JORGE EDUARDO
24 ENCALADA MORA libre y voluntariamente renuncia
25 expresamente al 50% de los gananciales que por ley le
26 corresponden de esta sociedad conyugal, sobre las acciones
27 descritas, consecuentemente se adjudica la totalidad de las referidas
28 acciones, libre de gravámenes y limitaciones de dominio a favor de



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO
2 DE ENCALADA. 3.10)La propiedad de las SETENTA Y UN MIL
3 CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE acciones ordinarias y
4 nominativas en la compañía HACIENDA CELIA MARÍA C.A
5 descritas en el numeral 2.3.10 de la cláusula segunda de la presente
6 escritura, se consolida en un 100% a favor de la señora ALICIA
7 ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE
8 ENCALADA, puesto que el señor JORGE EDUARDO
9 ENCALADA MORA libre y voluntariamente renuncia
10 expresamente al 50% de los gananciales que por ley le
11 corresponden de esta sociedad conyugal, sobre las acciones
12 descritas, consecuentemente se adjudica la totalidad de las referidas
13 acciones, libre de gravámenes y limitaciones de dominio a favor de
14 ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO
15 DE ENCALADA. 3.11)La propiedad de las QUINCE MIL
16 VEINTE acciones ordinarias y nominativas, en la compañía
17 EXAIMPRO S.A., descritas en el numeral 2.3.11 de la cláusula
18 segunda de la presente escritura, se consolida en un 100% a favor
19 de la señora ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS
20 ARDITO DE ENCALADA, puesto que el señor JORGE
21 EDUARDO ENCALADA MORA libre y voluntariamente renuncia
22 expresamente al 50% de los gananciales que por ley le
23 corresponden de esta sociedad conyugal, sobre las acciones
24 descritas, consecuentemente se adjudica la totalidad de las referidas
25 acciones, libre de gravámenes y limitaciones de dominio a favor de
26 ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO
27 DE ENCALADA. 3.12)La propiedad de las TREINTA Y DOS
28 MIL NOVECIENTOS OCHENTA acciones ordinarias y

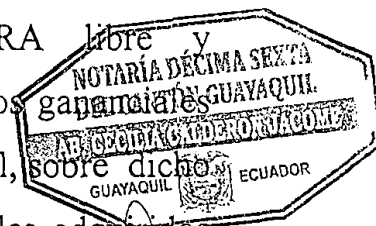
1 nominativas, en la compañía INMOBILIARIA MARIA PIEDAD
2 S.A. INMOAPI, descritas en el numeral 2.3.12 de la cláusula
3 segunda de la presente escritura, se consolida en un 100% a favor
4 de la señora ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS
5 ARDITO DE ENCALADA, puesto que el señor JORGE
6 EDUARDO ENCALADA MORA libre y voluntariamente renuncia
7 expresamente al 50% de los gananciales que por ley le
8 corresponden de esta sociedad conyugal, sobre las acciones
9 descritas, consecuentemente se adjudica la totalidad de las referidas
10 acciones, libre de gravámenes y limitaciones de dominio a favor de
11 ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO
12 DE ENCALADA. 3.13) La propiedad de las DIECISIÉIS MIL
13 NOVECIENTAS VEINTE acciones ordinarias y nominativas en la
14 compañía SULAGRO S.A., descritas en el numeral 2.3.13 de la
15 cláusula segunda de la presente escritura, se consolida en un 100%
16 a favor del señor JORGE EDUARDO ENCALADA MORA, puesto
17 que la señora ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES
18 VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA libre y voluntariamente
19 renuncia expresamente al 50% de los gananciales que por ley le
20 corresponden de esta sociedad conyugal, sobre las acciones
21 descritas; consecuentemente, se adjudica la totalidad de las
22 referidas acciones, libre de gravámenes y limitaciones de dominio
23 a favor de JORGE EDUARDO ENCALADA MORA. 3.14) La
24 propiedad de las SESENTA MIL acciones ordinarias y
25 nominativas, en la compañía PESQUERA DEL CARMEN S.A.,
26 descritas en el numeral 2.3.14 de la cláusula segunda de la presente
27 escritura, se consolida en un 100% a favor del señor JORGE
28 EDUARDO ENCALADA MORA, puesto que la señora ALICIA



1 ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE
2 ENCALADA libre y voluntariamente renuncia expresamente al
3 50% de los gananciales que por ley le corresponden de ésta
4 sociedad conyugal, sobre las acciones descritas; consecuentemente,
5 se adjudica la totalidad de las referidas acciones, libre de
6 gravámenes y limitaciones de dominio a favor de JORGE,
7 EDUARDO ENCALADA MORA. 3.15) La propiedad¹ de las
8 CIENTO SEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA acciones
9 ordinarias y nominativas en la compañía SURGESA S.A. descritas
10 en el numeral 2.3.15 de la cláusula segunda de la presente escritura,
11 se consolida en un cien por ciento a favor de la señora ALICIA
12 ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE
13 ENCALADA, puesto que el señor JORGE EDUARDO
14 ENCALADA MORA libre y voluntariamente renuncia
15 expresamente al 50% de los gananciales que por ley le
16 corresponden de esta sociedad conyugal, sobre las acciones
17 descritas, consecuentemente se adjudica la totalidad de las referidas
18 acciones, libre de gravámenes y limitaciones de dominio a favor de
19 ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO
20 DE ENCALADA. 3.16) La propiedad de las CINCUENTA Y
21 CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA acciones ordinarias
22 y nominativas, en la compañía BIONATURAL S.A., descritas en el
23 numeral 2.3.16 de la cláusula segunda de la presente escritura, se
24 consolida en un cien por ciento a favor de la señora ALICIA
25 ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE
26 ENCALADA, puesto que el señor JORGE EDUARDO
27 ENCALADA MORA libre y voluntariamente renuncia
28 expresamente al 50% de los gananciales que por ley le

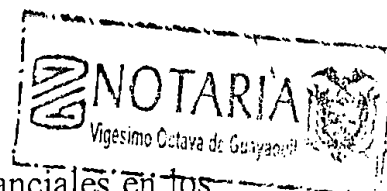


1 corresponden de esta sociedad conyugal, sobre las acciones
2 descritas; consecuentemente, se adjudica la totalidad de las
3 referidas acciones, libre de gravámenes y limitaciones de dominio
4 a favor de ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS
5 ARDITO DE ENCALADA. 3.17) El dinero en efectivo que el señor
6 JORGE EDUARDO ENCALADA MORA mantiene en su cuenta
7 corriente número cero cinco cuatro dos ocho cero cero tres tres
8 (054280033), del Banco del Pacífico, descrita en el numeral 2.3.17
9 de la cláusula segunda de la presente escritura, que asciende a la
10 cantidad OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 85/100
12 (US\$8,930.85), es de su absoluta propiedad, por cuanto la señora
13 ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO
14 DE ENCALADA libre y voluntariamente renuncia expresamente al
15 50% de los gananciales que por ley le corresponden de esta
16 sociedad conyugal, sobre dicho numerario. 3.18) El dinero en
17 efectivo que la señora ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES
18 VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA mantiene en su cuenta
19 corriente número cero dos cero dos dos cero cero dos seis ocho uno
20 (02022002681), del Banco Produbanco, descrita en el numeral
21 2.3.18 de la cláusula segunda de la presente escritura, que asciende
22 a la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS
23 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
24 13/100 (US \$7,542.13), es de su absoluta propiedad, por cuanto el
25 señor JORGE EDUARDO ENCALADA MORA libre y
26 voluntariamente renuncia expresamente al 50% de los gananciales
27 que por ley le corresponden de esta sociedad conyugal, sobre dicho
28 numerario. 3.19) La propiedad de los Bienes muebles adquiridos



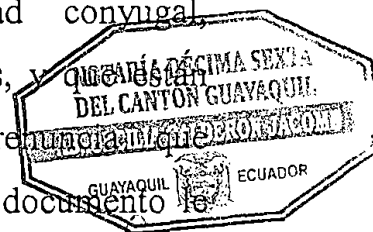
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

1 durante la sociedad conyugal, consistentes en menaje de hogar,
2 joyas, cuadros, obras de arte descritos en el numeral 2.3.19 de la
3 cláusula segunda de la presente escritura, se consolida en un 100%
4 a favor de la señora ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES
5 VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA, puesto que el señor
6 JORGE EDUARDO ENCALADA MORA libre y voluntariamente
7 renuncia expresamente al 50% de los gananciales que por ley le
8 corresponden de esta sociedad conyugal, sobre bienes muebles
9 descritos; consecuentemente, los mismos se adjudican libre de
10 gravámenes y limitaciones de dominio a favor de ALICIA
11 ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE
12 ENCALADA. CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES: Los
13 cónyuges JORGE EDUARDO ENCALADA MORA y ALICIA
14 ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE
15 ENCALADA, en pleno uso de sus facultades mentales, libres y
16 voluntariamente declaran: 4.1. Que la renuncia a sus gananciales en
17 los términos descritos en la cláusula tercera de la presente escritura
18 ha sido realizada en pleno conocimiento, por cada uno de ellos, del
19 verdadero estado de los negocios sociales, de manera que para la
20 manifestación de su voluntad no ha mediado engaño ni error acerca
21 de los mismos. 4.2. Que la renuncia que cada cónyuge hace
22 respecto a sus gananciales, en los términos establecidos en la
23 cláusula tercera de la presente escritura, la realizan al tenor de lo
24 dispuesto en el artículo once del Código Civil. 4.3. JORGE
25 EDUARDO ENCALADA MORA declara que no ha entrado en
26 posesión del cincuenta por ciento de los bienes muebles ni
27 inmuebles producto de sus gananciales correspondiente a la
28 liquidación voluntaria de la sociedad conyugal y por ello, de forma



1 expresa declara que renuncia a sus derechos de gananciales en los
2 términos descritos en la cláusula tercera; y , que se los transmite
3 libre de gravámenes y limitaciones de dominio, a favor de su
4 cónyuge ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS
5 ARDITO DE ENCALADA. 4.4. ALICIA ABIGAIL DE LAS
6 MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA declara que
7 no ha entrado en posesión del cincuenta por ciento de los bienes
8 muebles ni inmuebles producto de sus gananciales correspondiente
9 a la liquidación voluntaria de la sociedad conyugal y por ello, de
10 forma expresa declara que renuncia a sus derechos de gananciales
11 en los términos descritos en la cláusula tercera; y, que se los
12 transmite libre de gravámenes y limitaciones de dominio, a favor
13 de su cónyuge JORGE EDUARDO ENCALADA MORA. 4.5. Los
14 cónyuges aprueban el avalúo de los bienes de la sociedad conyugal
15 y lo fijan como base para la partición y adjudicación de los
16 mismos. 4.6. La adjudicación de los bienes se realiza en el estado
17 en que los bienes se encuentran a la fecha de la presente escritura,
18 lo cual es conocido y aceptado por las partes. La adjudicación de
19 los bienes inmuebles se realiza como cuerpo cierto, con todos sus
20 usos, costumbres y servidumbres, libres de todo gravamen,
21 prohibición y embargo. **CLÁUSULA QUINTA:**

22 **DECLARACIONES ADICIONALES.- 5.1.** Las partes declaran
23 que conocen y aprueban íntegramente el contenido de esta escritura
24 pública de liquidación voluntaria de sociedad conyugal,
25 adjudicación extrajudicial y renuncia de gananciales, y que son
26 plenamente conformes con la adjudicación y renuncia que
27 anteceden. 5.2. Las partes declaran que al presente documento le
28 otorgan el carácter de sentencia ejecutoriada y que nada tienen que



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 reclamarse ni de presente ni de futuro respecto de los haberes de la
2 sociedad conyugal ni las adjudicaciones realizadas en favor de cada
3 cónyuge. De igual forma, las partes declaran que no tienen, ninguno
4 de ellos, bienes o derechos cuya restitución tengan que reclamarse
5 recíprocamente, y que no existen pasivos en la sociedad conyugal.

6 5.3. En cuanto a los bienes y derechos que los comparecientes
7 hayan adquirido con posterioridad a la disolución de la sociedad
8 conyugal, éstos entienden y declaran que, en virtud de dicha
9 disolución, dichos bienes y derechos, de haberlos, son personales de
10 cada uno de los cónyuges, no tienen la calidad de gananciales; y,
11 por lo tanto, ninguno de los comparecientes tiene o tendrá, de
12 presente o de futuro, pretensión o reclamo alguno frente al otro por
13 concepto de dichos bienes y derechos, no comprendidos en la
14 presente liquidación. **CLAUSULA SEXTA.-** Los gastos
15 correspondientes al otorgamiento de la presente escritura,
16 impuestos, entre otros; y, su inscripción en los registros
17 correspondientes serán asumidos por cada cónyuge respecto de
18 cada uno de los bienes que le haya sido adjudicado. **CLAUSULA**
19 **SEPTIMA.-** Las partes autorizan al Notario a solicitar la
20 Publicación correspondiente y continúe con los trámites de Ley.
21 Cualquiera de las partes intervinientes quedan autorizados para
22 obtener la inscripción de la presente escritura en los Registros
23 correspondientes. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas
24 de estilo para la completa validez del presente instrumento público.

25 (firmado) Abogada Rocío Elizabeth Reinoso Bravo. Matrícula
26 Profesional número cero nueve – mil novecientos noventa y siete -
27 veinte del Foro de Abogados.- **HASTA AQUI LA**



COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
NOV	25	2014	4	19812586

CONTRIBUYENTE

ALICIA VILLACIS ARDITO (EXCED EN LIQUID CONY)

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

2 INMUEBLES

CODIGO TRANSACC.

ALC

CONCEPTO

ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES

F. CELEBRACION CONTRATO

CUANTIA: 120,812.83 ALICUOTA: 0.00% Art. Forc. 0.00%
Por los Primeros \$: 0.00% = 0.00%
Por la Diferencia \$: 0.00% = 0.00%
Adic. Alcabala a ECAPAG: 0.00%
Adic. Alcabala a EMAP. (Alcaldía) 604.06%
Adic. Alcabala a Concejo: 1.21%
Adic. Alcabalas Municipales: 1,208.12%
(-) Octos. Alcabalas, Adicionales: 0.00% 0.00%
Impuesto al Registro Municipal: 0.00%
Registro Concejo Provincial: 0.00%
Recargo Registro Municipal: 0.00%
Recargo Registro Concejo Pro: 0.00%
Tasa de Trámite Administrativo: 0.00%
Tasa de Trámite Catastro-Trámite: 0.00%

Total Impuesto de Alcabala Municipal
Interes

Tot. a Pagar: 1,819.40

CH. PRO 1353 2022002681 \$ 1,819.40

19812586



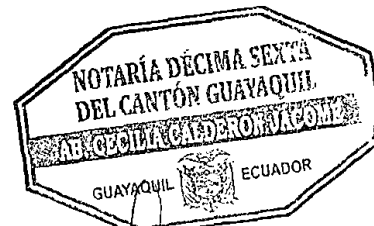
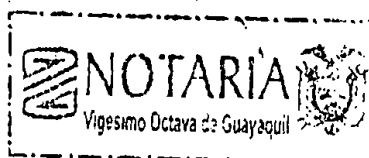
DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE CUENTAS

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****6.00
CHEQUES	\$ *****1,813.40
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****1,819.40

18361683/PA
BARRILETA DOLAR
25 NOV 2014
PAGADO
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

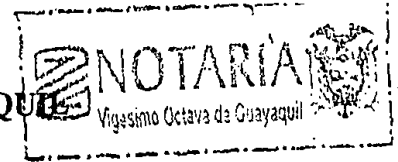


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001



Nº B-0277139

IMPUESTO DE ALCABALAS

POR U.S.\$ 362.44

RECIBI de JORGE ENCALADA MORA

la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 44/100 DOLARES

FOR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL

al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

USD 120.812,83

U.S.\$ por la transferencia

de dominio de COMPRAVENTA /F: ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACIS ARDITO

PAGADO EN CHEQUE CH. 1352 FRD.

COD. 03-0016-003-0-19-6 Y OTRO GYE

CTA.CTE. 02022002681

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

ABGDA. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

Según artículo 104 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, NOVIEMBRE De 2014

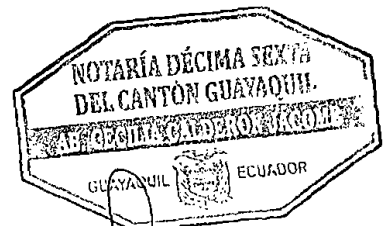
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.MORALES

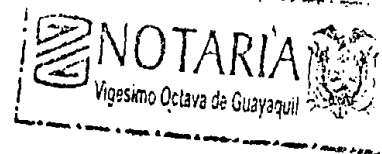
10:37:32

Belen Morales Lopez
RECEBIDA

CAJERA GENERAL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



No. **504778**
Fecha **25-Aug-2014**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S) **ENCALADA MORA JORGE** CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C. **0**

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL **03-0016-003-0-19-6** CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO **SIN CIUDADELA** PARROQUIA **ROCAFUERTE**
DIRECCION **LUQUE Y CHILE (EDIF. TORRE AZUL)** No. **303** MANZANA **16** SOLAR **3**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN **GUAYAQUIL** NOTARIA **QUINTA** REPERTORIO **1884** FECHA INSCRIPCION **20 -FEB- 1980** No. REG PROPIEDAD **997** MATRICULA INMOB. **0**

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

LINDEROS	CON	Mts	SUR	CON	Mts	FORMA DEL SOLAR
NORTE	*	0.00	*	0.00	Mts	IRREGULAR
ESTE	*	0.00	OESTE	0.00	Mts	AREA SOLAR
						Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS	CON	Mts	SUR	CON	Mts	FORMA DEL SOLAR
NORTE	*	*	*	*	Mts	IRREGULAR
ESTE	*	*	OESTE	*	Mts	AREA DEL SOLAR
						847.97 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR
\$*****4,221,777.35	0.34000000000000	\$420.00	\$*****1,210.90

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION
0	16991.78	EDIFICIOS DE DEPART. OFICINAS Y/O MULTUOSO 1 (E.D.O.M.1)	\$227.50	\$*****13,143.14
				\$*****13,143.14

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****14,354.04

REGISTRO DE CONSTRUCCION ---

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **C**

OBSERVACIONES
REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LOCAL-SUITE 6, PISO 17. EDIFICIO "TORRE AZUL". ALICUOTA: 0.34%.

TARIFA IMPOSITIVA

0.0018782169

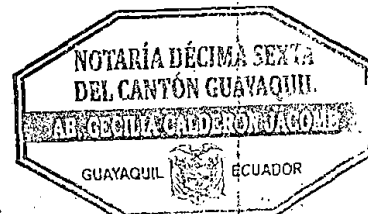
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	26.96
CUERPO DE BOMBEROS	2.14
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.16
CONTRIB. ESP. MEJORAS	37.98
TOTAL	69.24

AVALUO VIGENTE 2005

\$*****1,790.82

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

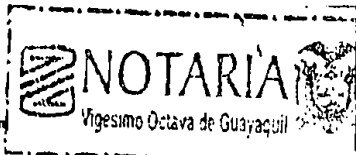


MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
AGO	06	2014	9	19555975

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Víctor Manuel Rendón
Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09)



Ficha Registral
Registro de la Propiedad de Guayaquil

111640



Aperturado: viernes 15 de enero de 2010

Conforme a la solicitud Número: 28636 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 111640, CERTIFICACIÓN que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Parroquia: Rocafuerte
Ubicación: -----
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Local-Suite 6 ubicado en el diecisieteavo piso del Edificio Torre Azul, que se levanta sobre los solares 3, 4 y 5 que actualmente forman un solo cuerpo de la manzana 16, situado en la esquina sur-este de las calles Luque y Chile, parroquia Rocafuerte.
AREA UTIL DE: 41,18 metros cuadrados.
AREA COMUN: 13,82 metros cuadrados
ALICUOTA DE: 0,34%

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	5,728	28/10/1977	59,005
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	133	15/09/1978	1,785
Propiedades Horizontales	Protocolización de Planos	134	15/09/1978	1,821
Propiedades	Compraventa	997	20/02/1980	20,233
Hipotecas y Gravámenes	Entrega de Obra	832	20/02/1980	7,355

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 28 de octubre de 1977 Tomo: 79 Folios: 59,005 - 59,024
Número de Inscripción: 5,728 Número de Repertorio: 11,663
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 15-sep-77
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

Compraventa de dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo ubicado en la esquina Sureste de las calles Luque y Chile, efectuada ante el notario Doctor MANUEL MEDINA CASTRO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90271186001	Inmofint Ecuatoriana S A		Guayaquil
Vendedor	09-90049759001	Banco de Guayaquil		Guayaquil

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 20 de febrero de 1980 Tomo: 26 Folios: 20,233 - 20,264
Número de Inscripción: 997 Número de Repertorio: 1,884
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 31-dic-79
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma.

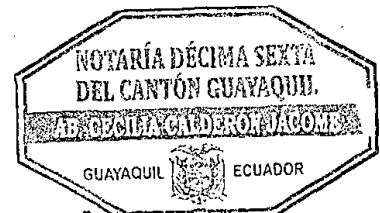
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-02246164	Encalada Mora Jorge Eduardo	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90271186001	Inmofint Ecuatoriana S A		Guayaquil

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Pec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	5,728	28-oct-1977	59,005	59,024
Propiedades Horizontales	133	15-sep-1978	1,785	1,820
Propiedades Horizontales	134	15-sep-1978	1,821	1,822

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES



GUAYAQUIL ECUADOR
Estado Civil: Casado
Domicilio: Guayaquil



1 / 2 **Propiedad Horizontal**

Inscrito el: viernes, 15 de septiembre de 1978 Tomo: 76 Folios: 1,785 - 1,820
 Número de Inscripción: 133 Número de Repertorio: 11,587
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Séptima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 20-abr-78
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Edificio o Condominio	90-000000124922	Edificio Torre Azul		Guayaquil
Propietario	09-90271186001	Inmofint Ecuatoriana S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1,123	26-feb-1976	10,529	10,546
Propiedades	5,728	28-oct-1977	59,005	59,024

2 / 2 **Protocolización de Planos**

Inscrito el: viernes, 15 de septiembre de 1978 Tomo: 76 Folios: 1,821 - 1,822
 Número de Inscripción: 134 Número de Repertorio: 11,588
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Séptima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 20-abr-78
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Edificio o Condominio	60-000000151934	Edificio Torre Azul		Guayaquil
Propietario	09-90271186001	Inmofint Ecuatoriana S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	5,728	28-oct-1977	59,005	59,024
Propiedades Horizontales	133	15-sep-1978	1,785	1,820

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 1 **Entrega de Obra**

Inscrito el: miércoles, 20 de febrero de 1980 Tomo: 10 Folios: 7,355 - 7,358
 Número de Inscripción: 832 Número de Repertorio: 1,885
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 31-dic-79
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Entrega de obra del Local Suite 6 ubicado en el diecisiete avo piso del Edificio Torre Azul, antes descrito; Otorgada ante el notario doctor Gustavo Falconí Ledesma.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Constructor	09-00320330001	Compañía General de Construcciones C Ltda		Guayaquil
Propietario	09-02246164	Encalada Mora Jorge Eduardo	Casado	Guayaquil

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Propiedades Horizontales	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 18:19:50 del jueves, 04 de septiembre de 2014

Amanuense de Certificados: LHMENEZ-2010-789



Amanuense de Certificados: LHMENEZ
 Revisor de Certificados: LHMENEZ

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$15.00

MÁS SEGURIDAD
 en la Administración

Ficha Registral: 111640

Juan Salinas Tomala

Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Víctor Manuel Rendón
Tel: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09



Aperturado: martes 10 de enero de 2012

Conforme a la solicitud Número: 28636 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 126202, CERTIFICACIÓN que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Parroquia: Carbo
Ubicación: -----
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Parqueo 12 del primer piso del EDIFICIO TORRE DEL RIO, que se levanta en el solar 1, ubicado en las calles Junín entre Malecón y Panamá, manzana signada con el 11 de la parroquia CARBO.
Area común: 5.54 metros cuadrados.
Area útil: 13.52 metros cuadrados;
area total: 19.06 Metros cuadrados.
Alicuota: 0.08%.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Aporte	6,975	06/11/1978	73,405
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	116	29/07/1980	2,129
Propiedades Horizontales	Protocolización	117	29/07/1980	2,165
Propiedades	Compraventa	4,570	17/08/1983	106,537
Hipotecas y Gravámenes	Entrega de Obra	3,894	17/08/1983	40,789

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

2 / 2 Aporte

Inscrito el: lunes, 06 de noviembre de 1978 Tomo: 91 Folios: 73,405 - 73,424
Número de Inscripción: 6,975 Número de Repertorio: 13,540

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 12-sep-78

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

La Compañía Inmobiliaria Valdez Sociedad Anónima, APORTA y TRANSFIERE en enajenación perpetua a favor de la sociedad "INMOBILIARIA INMOVAL S.A." el inmueble identificado con el código número 01-011-01 que tiene un área total de 1223,30 METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Aportante	09-90009805001	Inmobiliaria Valdez S A
Beneficiario	09-90355851001	Inmobiliaria Inmoval S A

Estado Civil Domicilio:
Guayaquil
Guayaquil

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 17 de agosto de 1983 Tomo: 157 Folios: 106,537 - 106,576
Número de Inscripción: 4,570 Número de Repertorio: 10,856

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 18-may-83

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Compraventa del departamento 1 de la Torre A, piso 20 (penthouse) del Edificio Torre del Rio, departamento 2 piso 20 (penthouse) Torre A del Edificio Torre del Rio, parqueo 29, ubicado en el primer piso del Edificio Torres del Rio, parqueo 32 del primer piso del Edificio Torres del Rio, parqueo 12 del primer piso

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

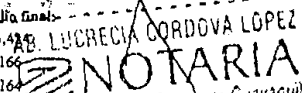
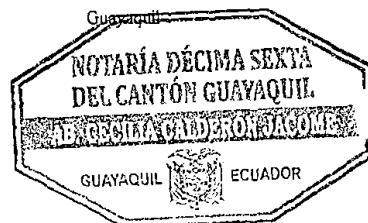
Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-02246164	Encalada Mora Jorge Eduardo
Vendedor	09-90355851001	Inmobiliaria Inmoval S A

Estado Civil Domicilio:
Casado Guayaquil
Guayaquil

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
Propiedades	6,975	06-nov-1978	73,405
Propiedades Horizontales	117	29-jul-1980	2,165
Propiedades Horizontales	116	29-jul-1980	2,129

Folio final:
73,424
2,166
2,164



REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 2 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: martes, 29 de julio de 1980 Tomo: 63 Folios: 2,129 - 2,164
Número de Inscripción: 116 Número de Repertorio: 7,437
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 27-jun-80
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Edificio o Condominio	60-0000000107211	Edificio Torres Del Río		Guayaquil
Propietario	09-90355851001	Inmobiliaria Inmoval S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	6,975	06-nov-1978	73,405	73,424

2 / 2 Protocolización

Inscrito el: martes, 29 de julio de 1980 Tomo: 63 Folios: 2,165 - 2,166
Número de Inscripción: 117 Número de Repertorio: 7,438
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 29-jun-80
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Edificio o Condominio	60-0000000107211	Edificio Torres Del Río		Guayaquil
Propietario	09-90355851001	Inmobiliaria Inmoval S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	116	29-jul-1980	2,129	2,164

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 1 Entrega de Obra

Inscrito el: miércoles, 17 de agosto de 1983 Tomo: 59 Folios: 40,789 - 40,794
Número de Inscripción: 3,894 Número de Repertorio: 10,857
Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 18-may-83
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

Entrega de Obra del DEPARTAMENTO 2 de la TORRE A, piso 20 (penthouse); DEPARTAMENTO # 1 TORRE A DEL PISO VEINTE; PARQUEO 12, 29, y 32 DEL PRIMER PISO: del EDIFICIO TORRE DEL RÍO.
Escritura otorgada ante el notario Doctor Jorge Maldonado Rennella.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Constructor	09-90373728001	Inmoconstrucción S A		Guayaquil
Propietario	09-02246164	Encalada Mora Jorge Eduardo	Casado	Guayaquil

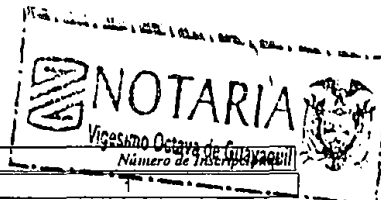
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4,570	17-ago-1983	106,537	106,576

ESPACIO
EN
BLANCO
AQUIL INDEPENDIENTE

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes
Propiedades Horizontales	2	



Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 18:19:53 del jueves, 04 de septiembre de 2014

Annuense de Certificados: CLAYANA2-2012-415



Annuense de Certificados: CLAYANA
Annuense de Certificados: CLAYANA

MÁS SEGURIDAD
en Inmobiliario

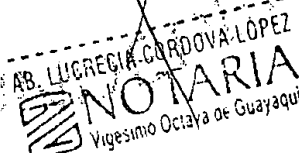
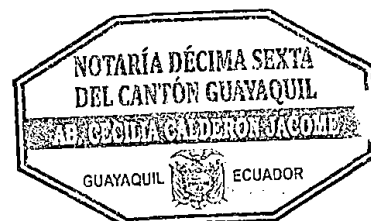
Firma Asesora: 11/09/2014

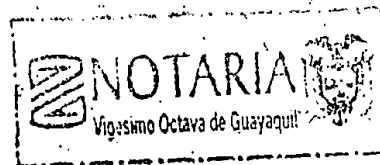
Juan Salinas Tomalá

Registrador de la Propiedad Delegado

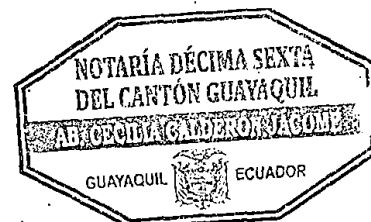
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



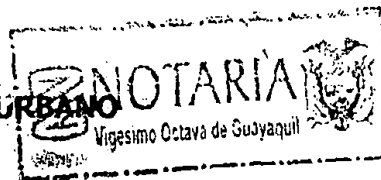


MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL		MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA		AGO	06	2014	9	19555918
CONTRIBUYENTE		CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL			CODIGO TRANSACC.	
JOEGE EDUARDO ENCALADA MORA		01-0011-001-0000-3-12			PRU	
CONCEPTO		VALOR RECIBIDO				
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2014		EFFECTIVO				
TITULO DE CREDITO No. 000381 CLASIFICACION C		VALOR RECIBIDO				
VALOR DE LA PROPIEDAD: \$ 22.70 TARIFA: 0.00094623905		EFFECTIVO				
		\$ *****18.71				
		CHEQUES				
		\$ *****0.00				
		N/C y/o TRANSFER.				
		\$ *****0.00				
		TOTAL RECIBIDO				
		\$ *****18.71				
1er.Sem. (\$.)		2do.Sem. (\$.)				
IMPUESTO PREDIAL 2.71		2.71				
CUERPO DE BOMBEROS 0.33		0.32				
TASA DRENAJE PLUVIAL 0.33		0.33				
CONTRIB. ESP. MEJORAS 5.72		5.72				
Imp+Adic.: 18.17 Dscptos: 0.00 Recargos: 0.54 Fecha Reg.						
Coactiva: 0.00 Total: \$ 18.71 Lij: 20941326 15-12-2013						
19555918						
DIRECTOR FINANCIERO		TESORERO MUNICIPAL		PAGADO		
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO						



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



No. **505335**
Fecha **27-Aug-2014**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S) **ENCALADA MORA JORGE EDUARDO** CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C. **0**

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL **01-0011-001-0-3-12** CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO **SIN CIUDADELA** PARROQUIA **CARBO (CONCEPCION)**
DIRECCION **JUNIN Y MALECON** No. **114** MANZANA **11** SOLAR **1**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN **GUAYAQUIL** NOTARIA **SEPTIMA** REPERTORIO **10856** FECHA INSCRIPCION **17 -AGO- 1983** No. REG PROPIEDAD **4570** MATRICULA INMOB. **232464**

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	0.00	SUR	CON	0.00	FORMA DEL SOLAR
ESTE	CON	0.00	OESTE	CON	0.00	REGULAR
						AREA SOLAR
						1,281.00

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	*	SUR	CON	*	FORMA DEL SOLAR
ESTE	CON	*	OESTE	CON	*	REGULAR
						AREA DEL SOLAR
						1,281.00

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL **\$*****7,159,921.60** ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL **0.08000000000000** VALOR M2 DE SOLAR **\$360.00** AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR **\$*****368.93**

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST. **0 22035.40** TIPO DE CONSTRUCCION **EDIFICIOS DE DEPART. OFICINAS Y/O MULTIUSO 2** VALOR M2. CONST. **\$304.00** AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION **\$*****5,359.01**

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$***5,727.94**

REGISTRO DE CONSTRUCCION

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **C**
TARIFA IMPOSITIVA **0.0009462390**

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	5.42
CUERPO DE BOMBEROS	0.65
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.66
CONTRIB. ESP. MEJORAS	11.44
TOTAL	18.17

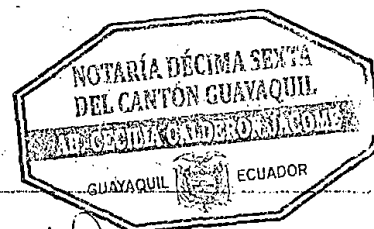
AVALUO VIGENTE 2005 **\$*****549.35**

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

VIGENCIA

OBSERVACIONES
REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. PARQUEO # 12, 1ER PISO. EDIFICIO "TORRE DEL RIO". ALICUOTA: 0.08%.

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO

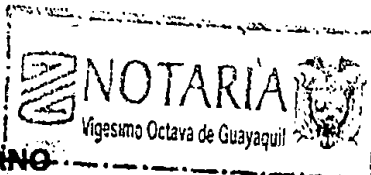


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



No. **504854**
Fecha **22-Aug-2014**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

ENCALADA MORA JORGE Y SRA.

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.

0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

03-0008-003-1-5-3

CIUDADELA/COOPERATIVA/BARRIO

SIN CIUDADELA

PARROQUIA

ROCAFUERTE

DIRECCION

SUCRE Y PICHINCHA

No.

203

MANZANA

8

SOLAR

3(1)

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN

GUAYAQUIL

NOTARIA

VIGESIMO OCTAVA

REPERTORIO

17374

FECHA INSCRIPCION

25 -OCT- 1990

No. REG PROPIEDAD

7999

MATRICULA INMOB.

232573

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE

*

CON

0.00

Mts

SUR

*

CON

0.00

Mts

FORMA DEL SOLAR

IRREGULAR

ESTE

*

CON

0.00

Mts

OESTE

*

CON

0.00

Mts

AREA SOLAR

*

Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE

*

CON

*

Mts

SUR

*

CON

*

Mts

FORMA DEL SOLAR

IRREGULAR

ESTE

*

CON

*

Mts

OESTE

*

CON

*

Mts

AREA DEL SOLAR

1,129.85

Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

\$*****2,488,211.10

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL

0.24000000000000

VALOR M2 DE SOLAR

\$360.00

AVAUO DE ALICUOTA DEL SOLAR

\$*****976.19

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA CONST.

0 10674.18

TIPO DE CONSTRUCCION

EDIFICACION PARQUEOS 1 (E.P.1)

VALOR M2. CONST.

\$310.00

AVAUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION

\$*****4,764.95

\$*****4,764.95

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****5,741.14

REGISTRO DE CONSTRUCCION

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC.

C

TARIFA IMPOSITIVA

0.0012262373

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL

7.04

CUERPO DE BOMBEROS

0.84

TASA DRENAJE PLUVIAL

0.84

CONTRIB. ESP. MEJORAS

14.74

TOTAL

23.46

AVALUO VIGENTE 2005

\$*****694.68

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

VIGENCIA

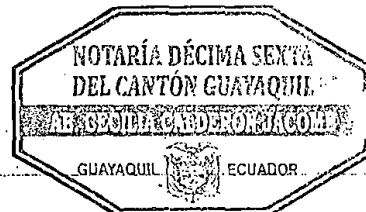
OBSERVACIONES

REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PARQUEO # 3, 4TO PISO. EDIFICIO "SUCRE".
ALICUOTA: 0.24%.

[Signature]

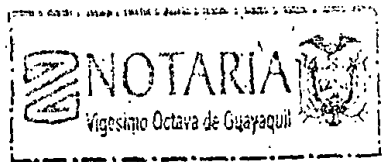
ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ

SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES AÑO CAJA No. No.
AGO 06 2014 9 19555986

CONTRIBUYENTE: ENCALADA MORA JORGE Y SRA
CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 03-0008-003-0001-5-3
CODIGO TRANSACC.: PRU

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2014
TITULO DE CREDITO No. V-007596 CLASIFICACION C
VALOR DE LA PROPIEDAD: \$ 24.16 TARIFA: 0.0012262373

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	3.52	3.52
CUERPO DE BOMBEROS	0.42	0.42
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.42	0.42
CONTRIB. ESP. MEJORAS	7.37	7.37

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****24.16
CHEQUES	\$ *****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****24.16

Imp+Adic.: 23.46 Dctos: 0.00 Recargo: 0.70 Fecha Reg.
Coactiva: 0.00 Total: \$ 24.16 Liq.: 20941394 15-12-2013

19555986

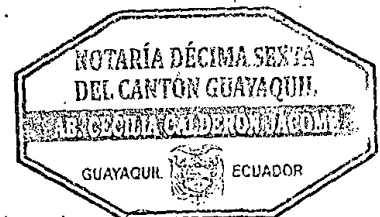


DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

REPRESENTANTE

19113840
PAPELETA DOLAR MUNICIPAL
CONTRIBUYENTE
14244460-2014
PAGADO
SELLO Y FIRMA DEL CAMERO



AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

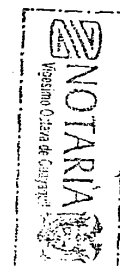
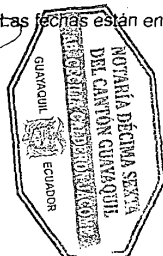
Estado de Cuenta Corriente

CLIENTE	VILLACIS ARDITTO ALICIA	RANGO	09/01/2014 - 09/30/2014
CUENTA	02022002681	MONEDA	DOLAR
SALDO DISPONIBLE	US\$16,931.54	SALDO CONTABLE	US\$16,931.54
AL 11/07/2014		AL 11/07/2014	
FECHA ULTIMO MOVIMIENTO	11/04/2014	OFICIAL	VALDIVIESO HIDALGO HORTENCIA DEL ROCIO

FECHA	REFERENCIA	TRANSACCION	+/-	VALOR	CONTABLE	DISPONIBLE	OFICINA
09/01/2014	87890661	DEPOSITO	+	US\$10,000.00	US\$20,714.11	US\$9,682.45	OFICINA PRINCIPAL GUAYAQUIL
09/01/2014	87890662	DEPOSITO	+	US\$10,000.00	US\$30,714.11	US\$9,682.45	OFICINA PRINCIPAL GUAYAQUIL
09/01/2014	1206	PAGO DE CHEQUE	-	US\$132.25	US\$30,581.86	US\$9,550.20	AG. VILLAGE PLAZA - GUAYAQUIL
09/02/2014	1197	PAGO DE CHEQUE CAMARA	-	US\$73.00	US\$30,508.86	US\$30,508.86	MATRIZ - QUITO
09/08/2014	1209	CERTIFICACION CHEQUE	-	US\$70.04	US\$30,438.82	US\$30,438.82	OFICINA PRINCIPAL GUAYAQUIL
09/08/2014	1210	CERTIFICACION CHEQUE	-	US\$210.12	US\$30,228.70	US\$30,228.70	OFICINA PRINCIPAL GUAYAQUIL
09/08/2014	1213	PAGO DE CHEQUE CAMARA	-	US\$20,000.00	US\$10,228.70	US\$10,228.70	MATRIZ - QUITO
09/15/2014	1211	PAGO DE CHEQUE	-	US\$103.93	US\$10,124.77	US\$10,124.77	AG. URDESA - GUAYAQUIL
09/15/2014	1212	PAGO DE CHEQUE	-	US\$153.93	US\$9,970.84	US\$9,970.84	AG. PDBCO EXPRESS VILLAGE PLAZ
09/22/2014	1214	PAGO DE CHEQUE CAMARA	-	US\$500.00	US\$9,470.84	US\$9,470.84	MATRIZ - QUITO
09/24/2014	87890638	DEPOSITO	+	US\$863.72	US\$10,334.56	US\$9,470.84	OFICINA PRINCIPAL GUAYAQUIL
09/25/2014	1317	PAGO DE CHEQUE	-	US\$150.00	US\$10,184.56	US\$9,320.84	OFICINA PRINCIPAL GUAYAQUIL
09/25/2014	1316	CERTIFICACION CHEQUE	-	US\$2,250.52	US\$7,934.04	US\$7,070.32	OFICINA PRINCIPAL GUAYAQUIL
09/30/2014	87890646	DEPOSITO	+	US\$1,031.66	US\$8,965.70	US\$7,934.04	OFICINA PRINCIPAL GUAYAQUIL
09/30/2014	1319	PAGO DE CHEQUE	-	US\$182.25	US\$8,783.45	US\$7,751.79	AG. PDBCO EXPRESS VILLAGE PLAZ
09/30/2014	1215	PAGO DE CHEQUE CAMARA	-	US\$209.66	US\$8,573.79	US\$7,542.13	MATRIZ - QUITO

Las fechas están en formato mm/dd/aaaa

AS. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Obra de Guayaquil



http://www.mercaderes.com/CPDN/4S.../...



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
AGO	06	2014	9	19555990

CONTRIBUYENTE

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

ENCALADA MORA JORGE Y SRA

03-0008-003-0001-5-2

PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2014

TITULO DE CREDITO No. Y-007595 CLASIFICACION C

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$ 441.00 TARIFA: 0.0012262373

	1er.Sem. (\$.)	2do.Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	3.52	3.52
CUERPO DE BOMBEROS	0.42	0.42
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.42	0.42
CONTRIB. ESP. MEJORAS	7.37	7.37

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO \$ *****24.16

CHEQUES \$ *****0.00

N/C y/o TRANSFER. \$ *****0.00

TOTAL RECIBIDO \$ *****24.16

Imp+Adic.: 23.46 Dscos.: 0.00 Recargo: 0.70 Fecha Reg.
Efectiva: 0.00 Total: \$ 24.16 Liq.: 20941398 15-12-2013

19555990



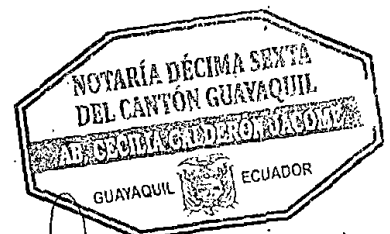
DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE Cuentas

19113843

RESOR PARELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
4251270
06 ADR A
06 AGO 2014
SELO Y FIRMA DEL CAJERO



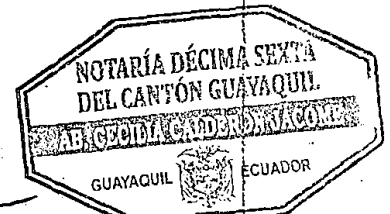
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



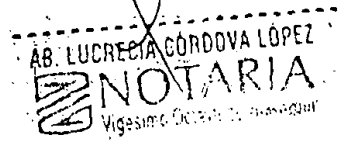
Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

		No.	504932	
		Fecha	26-Aug-2014	
DATOS DEL PROPIETARIO		CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.		
PROPIETARIO(S) ENCALADA MORA JORGE Y SRA.		0		
DATOS DEL PREDIO		CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO		
CÓDIGO CATASTRAL 03-0008-003-1-5-2		SIN CIUDADELA		
DIRECCION SUCRE Y PICHINCHA		No.	203	
		MANZANA	8	
		SOLAR	3(1)	
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD		PARROQUIA ROCAFUERTE		
OTORGADO EN GUAYAQUIL	NOTARIA VIGESIMO OCTAVA	REPERTORIO 17456	FECHA INSCRIPCION 4 -OCT- 1990	
		No. REG PROPIEDAD 7897	MATRICULA INMOB. 230861	
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD				
NORTE	CON	SUR	CON	
*	0.00 Mts	*	0.00 Mts	
ESTE	CON	OESTE	CON	
*	0.00 Mts	*	0.00 Mts	
		FORMA DEL SOLAR IRREGULAR		
		AREA SOLAR *		
		Mts2		
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL				
NORTE	CON	SUR	CON	
*	*	*	*	
ESTE	CON	OESTE	CON	
*	*	*	*	
		FORMA DEL SOLAR IRREGULAR		
		AREA DEL SOLAR 1,129.85		
		Mts2		
AVALUO DE LA PROPIEDAD				
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL \$*****2,488,211.10		ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0.24000000000000		
		VALOR M2 DE SOLAR \$360.00		
		AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR \$*****976.19		
CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS				
ANX. AREA. CONST. 0 10674.18		TIPO DE CONSTRUCCION EDIFICACION PARQUEOS 1 (E.P.1)		
		VALOR M2. CONST. \$310.00		
		AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION \$*****4,764.95		
		\$*****4,764.95		
VALOR DE LA PROPIEDAD		\$*****5,741.14		
REGISTRO DE CONSTRUCCION		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION		
CONTRIBUCION PREDIAL		VIGENCIA		
CLASIFIC. C		OBSERVACIONES		
TARIFA IMPOSITIVA 0.0012262373		REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. PARQUEO # 2, 4TO. PISO ALTO. EDIFICIO "SUCRE". ALICUOTA: 0.24%.		
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES				
IMPUESTO PREDIAL 7.04				
CUERPO DE BOMBEROS 0.84				
TASA DRENAJE PLUVIAL 0.84				
CONTRIB. ESP. MEJORAS 14.74				
TOTAL 23.46				
AVALUO VIGENTE 2005 \$*****694.68				

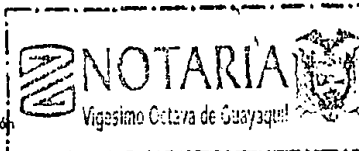


ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Víctor Manuel Rendón
Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09)



Aperturado: viernes 03 de junio de 2005

Conforme a la solicitud Número: 28636 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 77723, CERTIFICACIÓN que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Parroquia: Rocafuerte
Ubicación: -----
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 03-008-03E-03

LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Parqueo 3 cuarto piso del Edificio Sucre que se levanta sobre los solares 1, 4 y 5 manzana 8 ubicado en las calles Sucre y Pichincha parroquia Rocafuerte.
Alicuota 0,24%.
Superficie 12,50 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Aporte	707	02/02/1972	5,601
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	20	30/10/1973	369
Propiedades	Compraventa	11,671	25/08/1987	258,839
Propiedades	Compraventa	7,999	25/10/1990	193,221

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Aporte

Inscrito el: miércoles, 02 de febrero de 1972 Tomo: 8 Folios: 5,601 - 5,616
Número de Inscripción: 707 Número de Repertorio: 1,990
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 18-dic-71
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

Ante el notario Dr. César Moya Jiménez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Aportante	90-0000000022906	Puig Mir y Bonin Rodrigo	(Ninguno)	Guayaquil
Beneficiario	09-90118825001	Inmobiliaria Sucre C Ltda		Guayaquil

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	654	01-sep-1941	2,397	2,402

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 25 de agosto de 1987 Tomo: 374 Folios: 258,839 - 258,876
Número de Inscripción: 11,671 Número de Repertorio: 25,494
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 05-ene-87
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

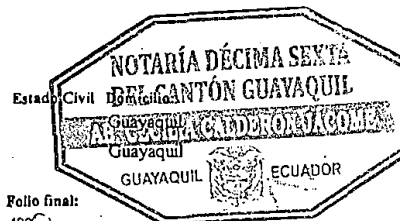
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	60-0000000125372	Agrícola Pechichal S A		Guayaquil
Vendedor	09-90118825001	Inmobiliaria Sucre C Ltda		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	20	30-oct-1973	369	400
Propiedades	707	02-feb-1972	5,601	5,616



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 25 de octubre de 1990** Tomo: **248** Folios: **193,221 - 193,256**
 Número de Inscripción: **7,999** Número de Repertorio: **17,374**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaria Vigésima Octava**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **16-may-89**
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-02246164	Encalada Mora Jorge Eduardo	Casado	Guayaquil
Comprador	09-02953199	Villacís Ardito Alicia	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000125372	Agrícola Pechichal S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	11,671	25-ago-1987	258,839	258,876

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 1 **Propiedad Horizontal**

Inscrito el: **martes, 30 de octubre de 1973** Tomo: **20** Folios: **369 - 400**
 Número de Inscripción: **20** Número de Repertorio: **5,522**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaria Segunda**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **28-sep-73**
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Edificio o Condominio	60-0000000105703	Edificio Sucre		Guayaquil
Propietario	09-90118825001	Inmobiliaria Sucre C Ltda		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	707	02-feb-1972	5,601	5,616

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **18:19:47** del **jueves, 04 de septiembre de 2014**

GMUÑOZ
2005-9602

2-2011-26979



Amanuense de Certificados: **SCENTURION**
 Revisor de Certificados: **SCENTURION**

MÁS SEGURIDAD
 al Ciudadano

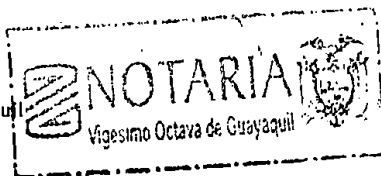
Firma Registrador: **77723**
Juan Salinas Tomala
 Registrador de la Propiedad Delegado

**VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$15.00**

**El interesado debe comunicar cualquier falla o
 error en este Documento al Registrador de la
 Propiedad o a sus Asesores.**

RG

Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón



Conforme a la solicitud Número: 9692, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 77732:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 06 de junio de 2005*
Parroquia: Rocafuerte
Ubicación: -----
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 03-008-03E02

LINDEROS REGISTRALES:

Parqueo # 2 del cuarto piso alto del edificio denominado "SUCRE", que se levanta sobre los solares 1,4 y 5, manzana 8, (antes 5), ubicado en la esquina suroeste de las calles Sucre y Pichincha, alicuota de 0,24%
SUPERFICIE TOTAL: 12,50 METROS CUADRADOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Aporte	707 02/02/1972	5,601
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	20 30/10/1973	369
Propiedades	Compraventa	11,670 25/08/1987	258,801
Propiedades	Dación en Pago	7,897 04/10/1990	190,667

DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRAL

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Aporte

Inscrito el: *miércoles, 02 de febrero de 1972*
Tomo: *8 / 1,972*
Folio Inicial: 5,601 - Folio Final: 5,616
Número de Inscripción: 707
Número de Repertorio: 1,990
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 18-dic-71
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

Ante el notario Dr. César Moya Jiménez.

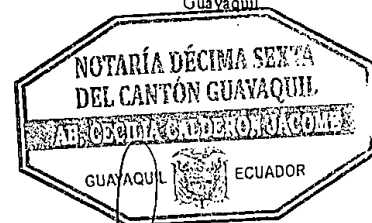
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Aportante	90-000000022906	Puig Mir y Bonin Rodrigo	(Ninguno)	Guayaquil
Beneficiario	90-0000000012736	Inmobiliaria Sucre C Ltda		Guayaquil

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: *martes, 25 de agosto de 1987*
Tomo: *374 / 1,987*
Folio Inicial: 258,801 - Folio Final: 258,838
Número de Inscripción: 11,670
Número de Repertorio: 25,493
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 05-ene-87
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

A fojas 258802 de esta inscripción consta la siguiente anotación marginal. Mediante auto dictado por el Juez Cuarto de lo Civil de Guayaquil, en auto dictado el 22 de noviembre de 1991 a las 10H000 en el Juicio de aprobación de compañía en nombre colectivo 832-91 y por escritura pública extendida el el primero de agosto de 1991, ante el notario Ab. Marcos Díaz Casquete se cambia la razón social de Inmobiliaria UCASA S.A: por la de Inmobiliaria UCASA INVEDEN,



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

SANCHEZ y COMPAÑIA.- Guayaquil 19 de diciembre de 1991.- El Registrador de la Propiedad

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90114323001	Inmobiliaria Ucasa Inveden Sanchez y Compañia S A		Guayaquil
Vendedor	90-0000000012736	Inmobiliaria Sucre C Ltda		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	707	02-feb-1972	5601	5616

3 / 3 Dación en Pago

Inscrito el: jueves, 04 de octubre de 1990

Tomo: 245 / 1,990

Folio Inicial: 190,667 - Folio Final: 190,704

Número de Inscripción: 7,897

Número de Repertorio: 17,456

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 16-may-90

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Notario Ab: Eugenio Santiago Ramirez Bohorquez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Adquirente	09-02246164	Encalada Mora Jorge	Casado	Guayaquil
Adquirente	09-02953199	Villacis Arditto Alicia	Casado	Guayaquil
Tradente	09-90114323001	Inmobiliaria Ucasa Inveden Sanchez y Compañia S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	11671	25-ago-1987	258839	258876

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: martes, 30 de octubre de 1973

Tomo: 20 / 1,973

Folio Inicial: 369 - Folio Final: 400

Número de Inscripción: 20

Número de Repertorio: 5,522

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 28-sep-73

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Edificio o Condominio	60-0000000105703	Edificio Sucre		Guayaquil
Propietario	90-0000000012736	Inmobiliaria Sucre C Ltda		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	707	02-feb-1972	5601	5616

ESPACIO
INCO

DILIGENCIA: Por RESOLUCION del Departamento Judicial de Registro Civil de Guayaquil, con fecha: 17 de Marzo del 2.003, y de conformidad con el art. 92 de la Ley de Registro Civil en vigencia, se Reformo su partida de nacimiento que su apellido materno es: ARDITO y no como consta. Por lo que solicita se haga extensible la Reforma en la partida de Matrimonio de: JORGE EDUARDO ENCALADA MORA con: ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACIS ARDITO, en el sentido de que se haga constar en dicha acta que los nombres correctos de la contrayente es: ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES, y que tanto la contrayente como su madre tiene el apellido materno de: ARDITO, y no como consta. Guayaquil, 18 de Marzo del 2.003.

JEFEATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
Alfonsa Mercedes Plaza O.
Notario

DILIGENCIA: Ante el ABC: BENJAMIN CLARTE NOTARIO PRIMERO DEL Cantón Daule, de fecha 19 de Enero del 2007. Se SUBINSCRIBI LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de: JORGE EDUARDO ENCALADA MORA con ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACIS ARDITO, pero conservando el vínculo MATRIMONIAL. Documentos que se archivan con pago de tasa. \$ 4568297. Guayaquil 15 de Febrero del 2007. Jefatura Provincial de Registro Civil Identificación y Cedulación de Guayas

Ab. Leopoldo Correa Pizarro
NOT. JURIDICO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10 Pág. 344 Acta 3954

En Guayaquil Provincia de Guayas
hoy día 18 de Marzo de 2003 de mil novecientos
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jorge Eduardo Encalada Mora
nacido en El Sagrado Aroja 2 de Diciembre de 1952, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 9902246164 domiciliado en Esta ciudad de estado anterior Soltero hijo de Manuel Isaac Encalada y de Carmen Mora
y de Carmen Mora

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Alicia Villacis Ardito
nacida en Guayaquil, el 12 de Enero de 1955, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 0902953199 domiciliada en Esta ciudad de estado anterior Soltera hija de Carlos Villacis y de Alicia Ardito

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA 26 de Octubre del 1998
En este matrimonio legitiman a su hijo comun llamado

JULIO SANCHEZ
Notario

OBSERVACIONES:

El presente matrimonio se Realiza a Domicilio previa presentación del Recibo de pago por \$ 1.000 \$ 2584081 Otorgado por la Jefatura Provincial de Recaudaciones del Guayas.

FIRMAS: [Firma] Alicia Villacis

Disuelto por
con fecha
se archiva
La separa
yentes del
cia del Jus
cuya copia

Se declaró
Juez

ENCALADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

MC 0037

Año..... Tomo..... Folio.....

Dts. ☐ Mts. ☐ Segs. ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conforma de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que registra en sus archivos

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000958770

CÓDIGO 1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:32:58 del jueves, 09 de junio de 2005

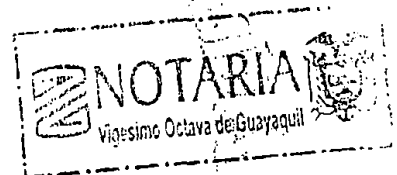
GMUÑOZ
2005-9692



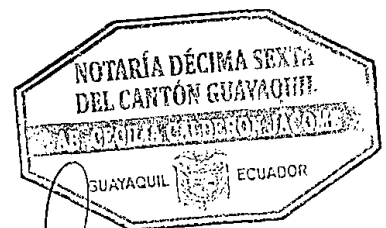
Ab. Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20 + I.V.A. _

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.



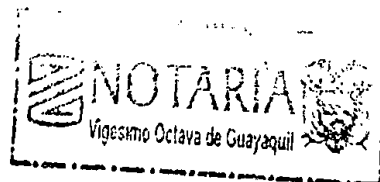
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



BANCO DEL PACÍFICO S.A.



CONSULTA DE MOVIMIENTOS



XE300901047701

ENCALADA MORA JORGE EDUARDO

COLA. LA PUNTILLA AV. 4TA. #128 Y
2DA. ESTE
SAMBORONDON
CTA. CTE. 542803-3

FUNCIONARIO ASIGNADO A SU ATENCION:
SOLORZANO PESANTES KERLY JOHANNA
TELEFONO(S) CONMUTADOR(ES): 042328333

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0902246164

CUENTA CORRIENTE	MONEDA	542803-3	PAGINA
Saldo Anterior (2014-08-31)	DOLARES	12738.93	
(+) 2 Depósitos		2691.92	
(-) 2 Cheques Pagados		6500.00	
Saldo Actual (2014-09-30)		8930.85	
Disponible		8930.85	
Saldo Diarios			1

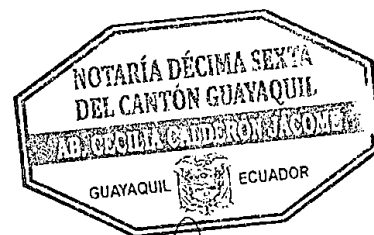
SU PROXIMA EMISION ES EL: 2014-10-11

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

FECHA	HORA	TIPO	AGENCIA	VALOR MOV	NRO.DOC	REFERENCIA
09-09	14:12	CHE	MAC-EL PASEO SH	1500.00	206	PAGO DE CHEQUES NORMAL VENTANILLA
09-24	08:53	DEP	GUA-PRINCIPAL	1223.09		PA14580389
09-24	13:02	CHE	GUA-PRINCIPAL 2	5000.00	207	PAGO DE CHEQUES NORMAL VENTANILLA
09-30	13:44	DEP	GUA-ENTRERIOS	1468.83		PA138567086

SALDOS DIARIOS CTA. CTE. 542803-3

FECHA	SALDO	FECHA	SALDO
2014-09-09	11238.93	2014-09-30	8930.85
2014-09-24	7462.02		



AB. LUCRECIA CORDERO LÓPEZ

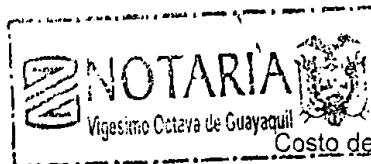
BANCO DEL PACÍFICO S.A.
OFICINA PRINCIPAL GUAYAQUIL

12 NOV 2014

Maria José Baquerizo
ASISTENTE DE NEGOCIOS

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Cuentas / Movimientos

Costo de Transacción \$ 0.00

Datos consultados el 2014-11-7, a las 16:39:41.

Cuenta Consultada: 05428033 Cta. Corriente

Nombre de Cliente: Encalada Mora Jorge Eduardo

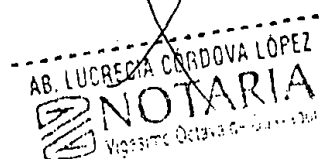
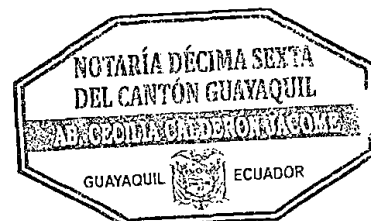
Saldo al 2014-09-30: 8930.85

Si desea cambiar el orden de los datos en pantalla, seleccione del título de las columnas ☐ o ☐ para ordenarlos ascendente o descendientemente.

Movimientos (por fecha: desde 2014-09-01 hasta 2014-09-30)

☐ Fecha/Hora	☐ Ciudad-Agencia	☐ Papeleta	☐ Tipo	☐ Número	☐ Valor	Estado	Referencia	Saldo Desp.Mov.
2014-09-09 14:12:36	mac-el paseo shopping		CHE	206	1500.00		pago de cheques normal ventani	11,238.93
2014-09-24 08:53:50	gua- principal	14580389	DEP	14580389	1223.09		[3265710] loc.: 1,223.09	12,462.02
2014-09-24 13:02:34	gua- principal 2do.serv		CHE	207	5000.00		pago de cheques normal ventani	7,462.02
2014-09-30 13:44:16	gua- entrerios	138567086	DEP	138567086	1468.83		[5381210] loc.: 1,468.83	8,930.85

Esta información esta sujeta a verificaciones. La información oficial consta en tu estado de cuenta emitido por el banco.



BANCO DE LA PRODUCCION S.A.

RUC: 1790368718001



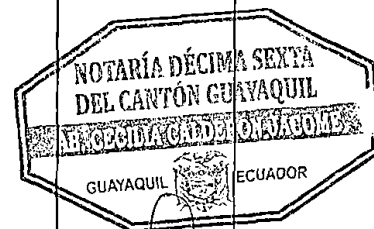
Corte Impreso De Movimientos De Cuenta

Cuenta No. 02022002681

NOMBRE:	ALICIA VILLACIS ARDITTO DE ENCALADA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO	VALOR
IDENTIFICACIÓN:	0902953199	DEPOSITOS	4	21,895.38
DIRECCIÓN:	CDLA. LA PUNTILLA AVE. 4TA 130 Y CALLE 2DA. ESTE	CRÉDITOS	0	0.00
ZONA:	N	CHEQUES PAGADOS	12	24,035.70
SECTOR:	NORTE	DÉBITOS	0	0.00
CUENTA NO.:	02022002681	RETIROS ATM	0	0.00
Ejecutivo de Cuenta:	VALDIVIESO HIDALGO HORTENCIA DEL ROCIO 291			
Ubicación:	VIA SANBORONDÓN KM 1 1/2 CC VILLAGE, JUNTO AL C.			
Fecha de Corte:	Del 01 sep 2014 Al 30 sep 2014			

Ciudad	Fecha	No.	Descripción	+/-	Valor	Saldo Contable	Saldo Disponible
Guayaq	sep 01	87890661	DEPOSITO	+	10,000.00	20,714.11	9,682.45
Guayaq	sep 01	87890662	DEPOSITO	+	10,000.00	30,714.11	9,682.45
Guayaq	sep 01	1206	PAGO DE CHEQUE	-	132.25	30,581.86	9,550.20
Quito	sep 02	1197	PAGO DE CHEQUE CAMARA	-	73.00	30,508.86	30,508.86
Guayaq	sep 08	1209	CERTIFICACION CHEQUE	-	70.04	30,438.82	30,438.82
Guayaq	sep 08	1210	CERTIFICACION CHEQUE	-	210.12	30,228.70	30,228.70
Quito	sep 08	1213	PAGO DE CHEQUE CAMARA	-	20,000.00	10,228.70	10,228.70
Guayaq	sep 15	1211	PAGO DE CHEQUE	-	103.93	10,124.77	10,124.77
Guayaq	sep 15	1212	PAGO DE CHEQUE	-	153.93	9,970.84	9,970.84
Quito	sep 22	1214	PAGO DE CHEQUE CAMARA	-	500.00	9,470.84	9,470.84
Guayaq	sep 24	87890638	DEPOSITO	+	863.72	10,334.56	9,470.84
Guayaq	sep 25	1317	PAGO DE CHEQUE	-	150.00	10,184.56	9,320.84
Guayaq	sep 25	1316	CERTIFICACION CHEQUE	-	2,250.52	7,934.04	7,070.32
Guayaq	sep 30	87890646	DEPOSITO	+	1,031.66	8,965.70	7,934.04
Guayaq	sep 30	1319	PAGO DE CHEQUE	-	182.25	8,783.45	7,751.79
Quito	sep 30	1215	PAGO DE CHEQUE CAMARA	-	209.66	8,573.79	7,542.13

PRODUBANCO
Banco de la Producción S.A.
C.A. RALFON DE SERVICIOS



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

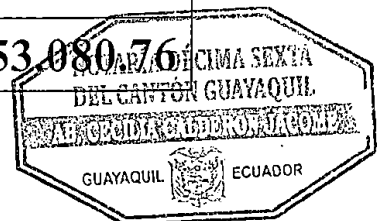


ANEXO

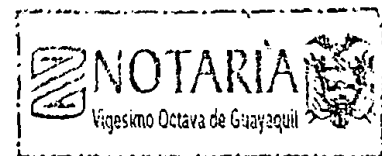
INVENTARIO DE BIENES DE MENAJE DE HOGAR

**LIQUIDACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES
QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES JORGE EDUARDO
ENCALADA MORA Y ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES
VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA.**

MOBILIARIO	\$ 15.000.00
ELECTRODÈSTICOS	\$ 8.000.00
VAJILLA	\$ 4.500.00
CUADROS Y ADORNOS	\$ 14.055.59
LIBROS	\$ 2.650.17
EQUIPOD ELÈCTRONICOS Y COMPUTADORAS	\$ 3.600.00
JOYAS	\$ 2.300.00
HERRAMIENTAS DE USO DOMÈSTICO	\$ 1.250.00
ELEMENTOS DE BAÑO	\$ 1.750.00
TOTAL	\$ 53.080.76



AB. LUCRECIA BORDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



DETALLE DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

SR.	TORRE AZUL - SUITE	14.354,04	NO PLUSVALIA
SR.	PARQUEO 2 SUCRE	5.741,14	NO PLUSVALIA
SR.	PARQUEO 3 SUCRE	5.741,14	NO PLUSVALIA
SR.	BANKERS	6.500,00	
SR.	GUAYAQUIL COUNTRY CLUB	7.000,00	
SR.	LA COSTA	14.000,00	
SR.	SULAGRO	16.920,00	
SR.	PESQUERA DEL CARMEN	60.000,00	
SR.	CTA. PACÍFICO	8.930,85	

139.187,17

SRA.	AGRICOLA	17.925,00
SRA.	INVERIMDOS	14.880,00
SRA.	CELIA MARIA	71.497,00
SRA.	EXAIMPRO	15.020,00
SRA.	MARIA PIEDAD	32.980,00
SRA.	SURGESA	106.680,00
SRA.	BIONATURAL	55.480,00
SRA.	PRODUBANCO	7.542,13
SRA.	MENAJE DE CASA	53.080,76
SRA.	PARQUEO 12 TORRES DEL RIO	5.727,94

NO PLUSVALIA

380.812,83

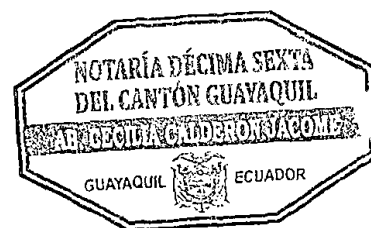
520.000,00

SUMAN SEÑORA
SUMAN SEÑOR

380.812,83

- 139.187,17

DIFERENCIA 241.625,66

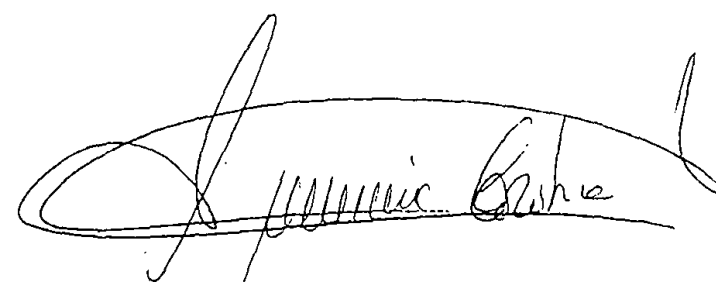


AB. LUCRECIA CARRERA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

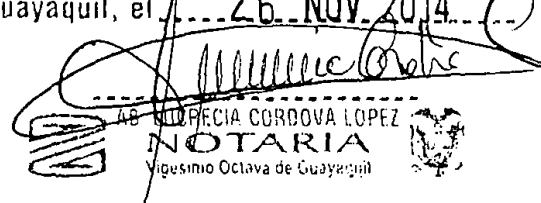
1 MINUTA.- Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes,
2 el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
3 pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de
4 principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los otorgantes, estos
5 la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
6 doy fe.-

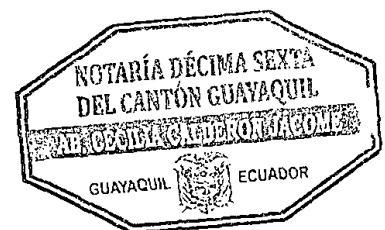
7
8 
9 
10 **JORGE EDUARDO ENCALADA MORA**
11 **C.C. # 090224616-4**

12
13 
14 *Alicia de Encalada*
15 **ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA**
16 **C.C. # 090295319-9**

17
18 
19
20
21

22
23 Se otorgo ante mí, en fe de ello certifico
24 este PRIMER testimonio que
25 rubricó, firmo y sello en esta ciudad de
26 Guayaquil, el 26 NOV 2014

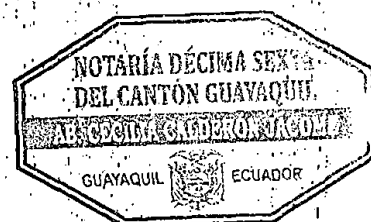
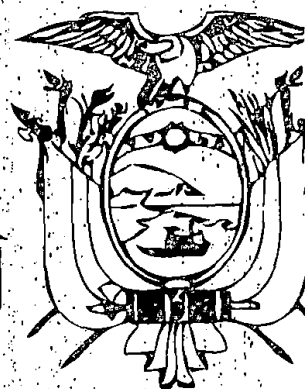
27 
28 **ABIGAIL CORDOVA LOPEZ**
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

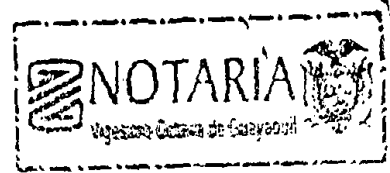




NOTARIA

Vigésima Octava de Guayaquil





**PROTOCOLIZACION DE
RAZON NOTARIAL PARA INSCRIPCION
DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD
CÓNYUGAL CELEBRADA POR LOS CONYUGUES
JORGE EDUARDO ENCALADA MORA y ALICIA
ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACIS ARDITO
DE ENCALADA
CUANTÍA: USD \$ 520.000,00**

DI DOS COPIAS

20 - 12 - 2014

**ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON
GUAYAQUIL**



EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884, PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50
CENTAVOS

VIERNES 5 DE DICIEMBRE DE 2014 | HORA DE CIERRE: 23:15 | EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 19.202 | 48 PÁGINAS | N° 47.341 | ECUADOR | EDICIÓN FINAL

GACETA

El Telégrafo | viernes 5 de diciembre del 2014

43

NOTIFICACIÓN

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN
GUAYAS LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN
EXTRAJUDICIAL DE BIENES

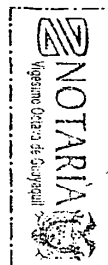
De acuerdo al numeral 23 del Artículo 18 de la Ley Notarial, me permito hacer conocer que en esta Notaría, mediante escritura pública de fecha lunes seis de Octubre del dos mil catorce, se procedió a la LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES que celebran los cónyuges JORGE EDUARDO ENCALADA MORA y ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACIS ARDITO DE ENCALADA, lo que pongo en conocimiento público para los fines pertinentes.-

CUANTÍA: \$520.000,00 Guayaquil, a los 28 días del mes de Noviembre del 2014

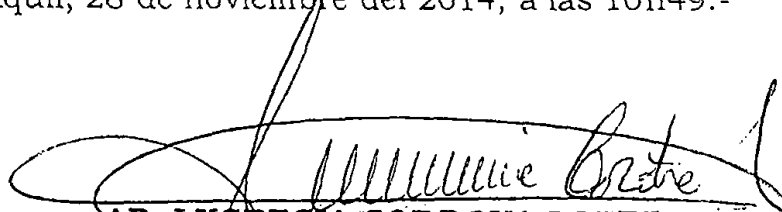
ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAS

(159557)

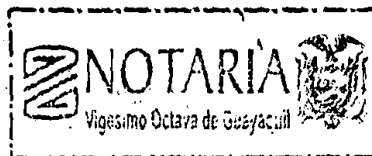
ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Recibidas, la petición que antecede y copia certificada de la Escritura Pública con fecha seis de Octubre del dos mil catorce, que contiene la LIQUIDACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES que celebran los conyugues JORGE EDUARDO ENCALADA MORA y ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACIS ARDITO DE ENCALADA.-Todo en 37 fojas.- Guayaquil, 28 de noviembre del 2014, a las 10h49.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Lucrecia Cordova Lopez', is written over a horizontal line.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL

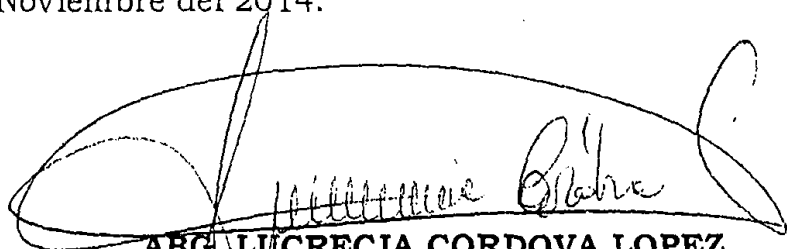


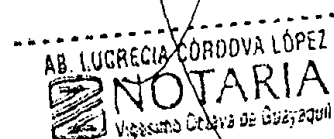
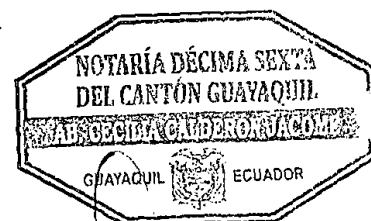
NOTIFICACION
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON
GUAYAS LIQUIDACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL
DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

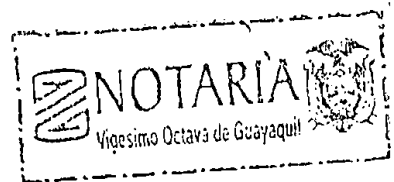
LUCRECIA
CÓRDOVA
LÓPEZ



De acuerdo al numeral 23 del Artículo 18 de la Ley Notarial, me permito hacer conocer que en esta Notaria, mediante escritura pública de fecha lunes seis de Octubre del dos mil catorce, se procedió a la **LIQUIDACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES** que celebran los conyugues **JORGE EDUARDO ENCALADA MORA** y **ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**, lo que pongo en conocimiento público para los fines pertinentes.- **CUANTIA: \$520.000,00** Guayaquil, a los 28 días del mes de Noviembre del 2014.


ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL





NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL

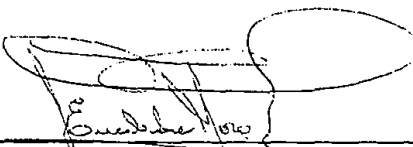
SEÑORA NOTARIA:

Nosotros, JORGE EDUARDO ENCALADA MORA y ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, comedidamente acudimos ante usted y decimos:

Adjunto se servirá encontrar un ejemplar del Diario EL TELÉGRAFO, en cuya parte, se encuentra publicado el Aviso Notarial que contiene el Extracto de la liquidación y partición Extrajudicial de Bienes de la sociedad conyugal; y, una vez que ha transcurrido el término de veinte días previstos en la Ley, hasta la presente fecha no ha existido oposición alguna.

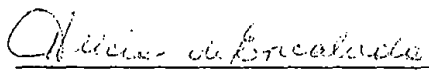
Por lo tanto, solicitamos que se sirva sentar razón correspondiente y disponer la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, para que surta los efectos legales pertinentes.

Firmamos con nuestra Abogada Patrocinadora.-



Jorge Eduardo Encalada Mora

C.C. 090224616-4

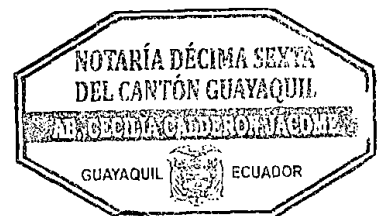


Alicia Villacís Ardito De Encalada

C.C. 090295319-9



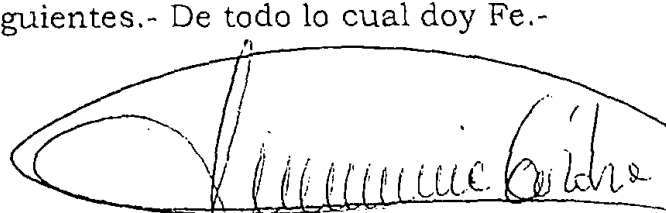
Abg. Rocío Reinoso Bravo
MATRICULA 09-1997-20 F.A.G

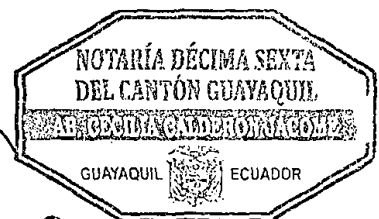


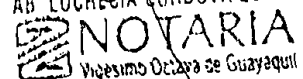
Abg. LUCRECIA DORROVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

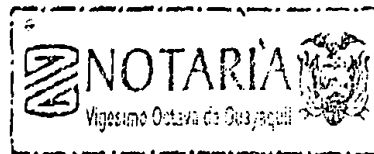


Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil; y, en razón de que ha transcurrido el termino de veinte días desde la publicación, y por no existir oposición a la liquidación y partición extrajudicial de bienes que celebran los conyugues **JORGE EDUARDO ENCALADA MORA** y **ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**, en aplicación a lo dispuesto en el numeral veintitrés del artículo dieciocho de la Ley Notarial, agregado mediante Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial Numero cuatrocientos seis del veintiocho de noviembre del dos mil seis, procedo a sentar la Razón Notarial y dispongo la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, de la referida escritura pública de liquidación y partición extrajudicial de bienes que celebran los conyugues **JORGE EDUARDO ENCALADA MORA** y **ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**, otorgada ante mí, el día veinticinco de noviembre del dos mil catorce.- Tomé nota de esta razón notarial, al margen de la escritura matriz correspondiente; y, queda protocolizada en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, conjuntamente con los petitorios, el recorte de prensa correspondiente y más documentos que fundamenten esta diligencia notarial, en seis fojas.- La primera copia certificada agregada a la petición inicial se devuelve a las partes, para los fines legales consiguientes.- De todo lo cual doy Fe.-


ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL

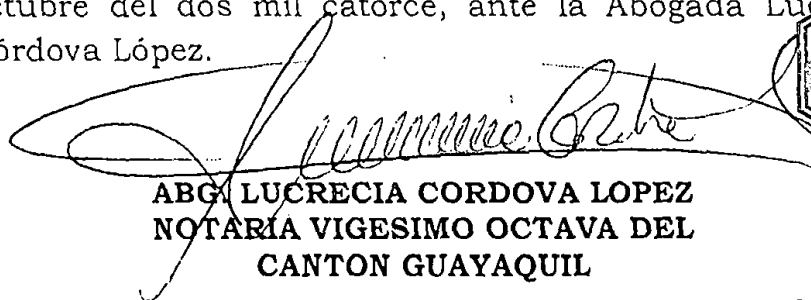


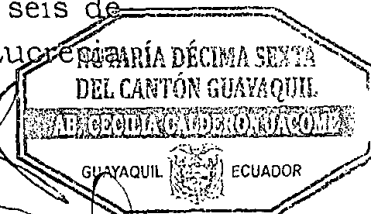
AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

Vigésimo Octava de Guayaquil



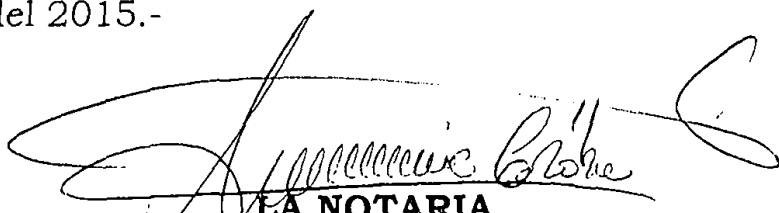
**RAZON NOTARIAL PARA INSCRIPCION DE LA
LIQUIDACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE
BIENES QUE CELEBRAN LOS CONYUGUES JORGE
EDUARDO ENCALADA MORA Y ALICIA ABIGAIL DE
LAS MERCEDES VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **SABADO VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, yo Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, en atención a la petición formulada por la abogada Rocío Reinoso Bravo, con matrícula profesional cero nueve guion mil novecientos noventa y siete guion veinte del Foro de Abogados, patrocinadora de los conyugues **JORGE EDUARDO ENCALADA MORA y ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**, cédulas de ciudadanía números CERO NUEVO CERO DOS DOS CUATRO SEIS UNO SEIS CUATRO Y CERO NUEVO CERO DOS NUEVE CINCO TRES UNO NUEVE NUEVE, respectivamente; petición a la que se adjunta un ejemplar del Diario El Telégrafo, correspondiente al día cinco de diciembre cuyo recorte se incorpora a esta Acta, consta publicado el aviso dado por esta Notaría, por el que se hace conocer al público la liquidación y partición extrajudicial de bienes que celebran los conyugues **JORGE EDUARDO ENCALADA MORA y ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**, otorgada mediante escritura pública celebrada el seis de octubre del dos mil catorce, ante la Abogada Lucrecia Córdova López.

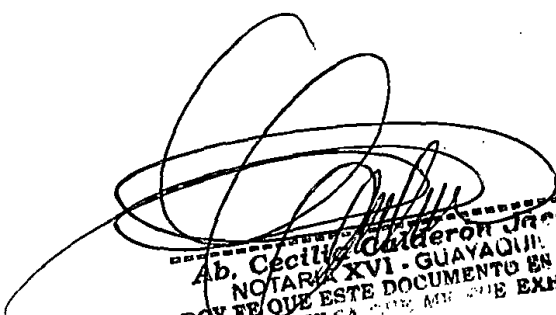

**ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

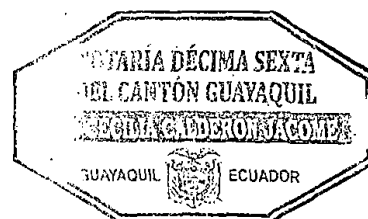


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** que contiene la **PROTOCOLIZACION DE RAZON NOTARIAL PARA LA INSCRIPCION DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CÓNYUGAL** celebrada por los cónyuges **JORGE EDUARDO ENCALADA MORA** y **ALICIA ABIGAIL DE LAS MERCEDES VILLACIS ARDITO DE ENCALADA** que sello, rubrico y firmo en Guayaquil hoy 9 de enero del 2015.-


LA NOTARIA
ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA




Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO EN TOTAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.
Guayaquil, 27 MAR 2015



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

01/APR/2015 11:07:08

Usu: alj@encog



Remitente: No. Trámite: 11420-0
CARLOS MERIZALDE SALCEDO

Expediente: 40430

Razón social: RUC: 0990614393001

PESQUERA DEL CARMEN SA

SubTipo tramite:
CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:
REMITE LIQUIDACION Y PARTICION
EXTRAJUDICIAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 79